

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8888
Licitaciones	_____	8905
Varios	_____	8909
Transferencias	_____	8924
Convocatorias	_____	8926
Colegiaciones	_____	8927
Sociedades	_____	8927

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8929
Varios	_____	8932
Sucesiones	_____	8946

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8949
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución 136

La Plata, 7 de junio de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-8191/10, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Villarino, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 8 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 10 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer oficialmente la "Comisión de Lucha contra las Plagas" del Partido de Villarino, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Raúl MUJICA D.N.I. 23.367.649
VICE-PRESIDENTE	María Zonco Menghini D.N.I. 22.325.801
SECRETARIO	Rodolfo Compagnoni D.N.I. 5.536.516
TESORERO	Eduardo Juárez D.N.I. 12.663.883
VOCALES	Juan Ramón Labeyrie D.N.I. 17.185.602
	Juan Carlos Poetto D.N.I. 5.506.606
	Adriana Aciestel D.N.I. 13.706.674
	Juan José Mancere D.N.I. 12.895.903
	Vicente Larreguy D.N.I. 5.510.188
ASESOR TÉCNICO	Mónica Fernández D.N.I. 10.158.290 Legajo 236.023

Artículo 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asunto Agrarios
C.C. 10.510

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 119/10

La Plata, 24 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 111/10, por la que se emitió el Décimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa mil con 00/100 (VN \$ 259.890.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 23 de septiembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos ciento sesenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil con 00/100 (VN \$ 163.763.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4117/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 23 de septiembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos ciento sesenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil con 00/100 (VN \$ 163.763.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 10.604

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 120/10

La Plata, 24 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 83/10, por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 245.885.000);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 23 de septiembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100 (VN \$ 98.857.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4048/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 23 de septiembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100 (VN \$ 98.857.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 10.605

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 121/10

La Plata, 25 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 37/10, por la que se emitió el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ciento noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil con 00/10 (VN \$ 194.349.000);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y siete (177) días con vencimiento el 23 de septiembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos un millón quinientos mil con 00/100 (VN \$ 1.500.000);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-3856/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y siete (177) días con vencimiento el 23 de septiembre de 2010 por un importe de Valor Nominal pesos un millón quinientos mil con 00/100 (VN \$ 1.500.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 10.606

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 181

La Plata, 18 de agosto de 2010.

VISTO el expediente 22600-988/2010, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de setiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13757, según el texto de la Ley N° 13975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 5000/89 Y AMPLIATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar no laborable para la Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Industria, Comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de setiembre de 2010 consignadas a continuación, y por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires:

GENERAL ARENALES-06 de setiembre-Fundación
SAN PEDRO-08 de setiembre-Patronal
SAN FERNANDO-09 de setiembre-Patronal
LOMAS DE ZAMORA-10 de setiembre-Fundación
EXALTACIÓN DE LA CRUZ-14 de setiembre-Patronal
DOLORES-15 de setiembre-Patronal
GENERAL LAS HERAS-16 de setiembre-Patronal
LAPRIDA-16 de setiembre-Fundación
COLÓN-24 de setiembre-Patronal
CORONEL PRINGLES-24 de setiembre-Fundación
CHASCOMÚS-24 de setiembre-Patronal
ENSENADA-24 de setiembre-Patronal
GENERAL ARENALES-24 de setiembre-Patronal
GENERAL GUIDO-24 de setiembre-Patronal
GENERAL LAVALLE-24 de setiembre-Patronal
MERCEDES-24 de setiembre-Patronal
MERLO-24 de setiembre-Patronal
PERGAMINO-24 de setiembre-Patronal
TRES DE FEBRERO-24 de setiembre-Patronal

LANÚS-27 de setiembre-Autonomía

GENERAL ALVARADO-29 de setiembre-Fundación

MONTE-29 de setiembre-Patronal

SAN MIGUEL-29 de setiembre-Patronal

ALMIRANTE BROWN-30 de setiembre-Fundación

ARTÍCULO 2° - Declarar no laborable para la Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Industria, Comercio y restantes actividades que se desarrollen los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2010, en todo el partido de Rivadavia con motivo de la celebración de su centenario.

ARTÍCULO 3° - Declarar no laborable para la Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Industria, Comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de setiembre de 2010, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

HILARIO ASCASUBI - VILLARINO - 01 de setiembre - Fundación

COLONIA SERÉ - C. TEJEDOR - 05 de setiembre - Fundación

CIUDAD DE CARHUÉ - A. ALSINA 08 de setiembre - Patronal

EST. LA NIÑA - 9 DE JULIO - 08 de setiembre - Patronal

EL TRIUNFO - LINCOLN - 09 de setiembre - Fundación

CIUDAD C. TEJEDOR - C. TEJEDOR - 13 de setiembre - Patronal

ARROYO VENADO - GUAMINÍ - 15 de setiembre - Patronal

FCO. MADERO - PEHUAJÓ - 14 de setiembre - Patronal

CACHARÍ - AZUL - 16 de setiembre - Fundación

CIUDAD DE MIRAMAR - G. ALVARADO - 20 de setiembre - Fundación

QUEQUÉN - NECOCHEA - 24 de setiembre - Patronal

RANCAUA - PERGAMINO - 24 de setiembre - Patronal

BAYAUCA - LINCOLN - 25 de setiembre - Fundación

HUANGUELÉN - C. SUÁREZ - 27 de setiembre - Fundación

S. MIGUEL ARCÁNGEL - A. ALSINA - 29 de setiembre - Fundación

CAMPOS SALLES - S. NICOLÁS - 29 de setiembre - Patronal

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 460

La Plata, 29 de julio de 2010.

VISTO el Expediente N° 2400-5692/08 Alcance N° 11 relacionado con la Ley N° 13929 y el Decreto N° 1422/08 y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de julio de 2008 se suscribió un Acta Acuerdo para la Modernización del Parque de Generación en Centrales de la Costa S.A. entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires, la empresa Centrales de la Costa Atlántica S.A., el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y la Secretaría de Energía de la Nación;

Que dicha Acta Acuerdo fue aprobada por el Decreto N° 1422/08 y luego convalidada por el artículo 98 de la Ley N° 13929;

Que de la misma Acta surge la autorización a la empresa Centrales de la Costa Atlántica S.A. a adquirir el equipamiento destinado a la Central de Villa Gesell, teniendo en cuenta a esos efectos los estudios, antecedentes y ofertas oportunamente formuladas en los Concursos de Propuestas llevados a cabo para lograr la Modernización del Parque de Generación Energética, debiendo asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad y financiación, de acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo que se aprueba por el artículo 1° del Decreto citado precedentemente, en la legislación nacional y provincial vigente;

Que asimismo, tanto la Provincia de Buenos Aires como la Nación comprometieron aportes para llevar adelante los proyectos, determinando que los mismos deben ser transferidos al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, creado por Ley N° 12511 y sus modificatorias, quedando irrevocablemente afectados a la realización de las obras comprometidas;

Que seleccionado el contratista e iniciadas las obras, la Provincia comprometió aportes para el año 2009 por un importe de Pesos treinta millones (\$30.000.000);

Que por Resolución N° 775 de fecha 26 de octubre de 2009 se requirió al Fondo Fiduciario precedentemente mencionado la afectación de Pesos Diez millones, para afrontar los pagos de los vencimientos contractuales originados por el avance de la obra de Villa Gesell;

Que por Resolución N° 130/10 se requirió al citado Fondo Fiduciario la afectación de veinte millones de Pesos (\$20.000.000) a los efectos del cumplimiento de las obligaciones precedentemente descriptas y se estableció que la citada suma con más la que fuera afectada por la Resolución N° 775/09 se reintegrarían al Fideicomiso con anterioridad al 31 de julio de 2010;

Que en atención a que no se ha podido cumplimentar a la fecha con el reintegro previsto, corresponde en esta instancia prorrogar el plazo referido, estableciéndose que el mismo operará con fecha anterior al 31 de diciembre de 2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13881 y N° 13929;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°, Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2010, el plazo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 130/10 para reintegrar al Fondo Fiduciario para el

Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial - Profide, las sumas autorizadas por los artículos 1° y 2° de la misma, en el marco del Proyecto de Modernización del Parque de Generación de Centrales de la Costa Atlántica S.A., a efectos de afrontar los pagos de los vencimientos contractuales que informe Centrales de la Costa Atlántica S.A. respecto del emprendimiento de la obra de Villa Gesell y hasta los importes indicados.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, y pasar a la Subsecretaría de Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura
C.C. 10.549

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 2.472

La Plata, 9 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 5805-4125296/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Acto Administrativo en virtud del cual el Tribunal de Clasificación de Educación Primaria propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Maestros Secretarios de Escuela dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria y;

Que es conveniente y oportuno proceder a la cobertura de dichos cargos con personal titular, en razón que ello incide en el funcionamiento de los Servicios Educativos;

Que dichos cargos se proveen mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al Artículo 76 de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los mismos, respondiendo con ello a las expectativas de los docentes de la Provincia de Buenos Aires, brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad;

Que el Artículo 76 apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92 reglamentario del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, modificado por el Decreto 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo propiciar el dictado del Acto Resolutivo llamando a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos titulares;

Que el acto que se propicia se encuadra en los establecidos por el Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires y su Reglamentación Decreto N° 2485/92 modificado por el Decreto N° 441/95 y 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, 4607/98, 1277/99 y 4091/02;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Inc. a) de la Ley 13.688 resulta viable el dictado del pertinente Acto Resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, Ley 10579 y sus modificatorias 10614; 10693; 10743; y 13124 y Decreto 2485/92 y sus modificatorias Decretos 441/95 y 1189/02 y Resoluciones 11324/97, 4607/98, 1277/99 y 4091/02 con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80 % de los cargos vacantes de Maestros Secretarios de Escuelas Primarias dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria que se consigna en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución que consta de nueve (9) folios.

ARTÍCULO 2°. Determinar que para la substanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado conforme a lo determinado en el Artículo 83 apartado IV del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra en el Anexo 2, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de cinco (5) folios.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo o módulos titulares en el primero o segundo ciclo pertenecientes a Educación Primaria como condición excluyente a los efectos de poder concursar, además de los requisitos y condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca y que se consignan en el Anexo 3 el cuál consta de dos (2) folios y el Anexo 4 que consta de cinco (5) folios y que se declaran parte integrante del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4°. Aprobar temario para las pruebas de oposición y bibliografía que obra como Anexo 5, que se declara parte integrante de la presente resolución y que consta de seis (6) folios.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el formulario de inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el concurso de referencia, que se adjunta, como Anexo 6, que pasa a ser parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de dos (2) folios.

ARTÍCULO 6°. Considerar el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso, como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra como Anexo 7, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el cronograma de acciones de la primera etapa, que se adjunta como Anexo 8, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los instrumentos de evaluación de cada una de las pruebas concursales que se consignan como Anexos 10 y 11 que consta, cada uno de ellos, de un (1) folio y los resúmenes de inscripción y resultados que obran como Anexos 9, 12 y 13 cada uno de un (1) folio, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 10. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia auten-

ticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Educación Primaria, a la Dirección Provincial de Recursos Humano, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Inspección General, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes y por intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Mario N. Oporto
Director General
de Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

VACANTES A CUBRIR

Región 1

Distrito: La Plata

1-7-8-11-12-13-14-15-16-17-18-19-21-22-23-27-28-31-32-36-39-42-44-45-48-52-56-57-58-59-62-63-64-65-68-69-71-73-75-79-84-89-93-102-117-120-123-129.

Distrito: Berisso

2-3-4-14-17-18-22-24.

Distrito: Ensenada

1-2-3-4-6-9-10-11-13.

Distrito: Magdalena

1-12-16.

Distrito: Punta Indio

6.

Distrito: Brandsen

3-7-8-10-17-19.

Región 2

Distrito: Avellaneda

2-3-6-8-9-10-11-12-13-14-17-18-20-21-22-24-28-31-32-33-36-37-38-40-41-43-45-46-51-52-53-55-59-61-63-64-67-69.

Distrito: Lanús

2-3-4-5-6-8-10-11-12-13-14-16-19-20-21-24-25-27-28-30-31-33-34-35-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-48-49-50-53-54-56-57-58-59-60-62-63-64-66-67-69-70-72-74.

Distrito: Lomas de Zamora

1-2-3-5-6-7-8-9-10-11-14-15-17-19-20-21-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40-42-43-44-46-47-48-49-50-51-52-53-54-56-57-58-59-60-62-64-65-66-67-68-69-71-72-74-75-76-77-79-80-81-82-83-85-86-87-88-89-90-91-92-94-95-96-97-98.

Región 3

Distrito: La Matanza

1-4-5-7-8-11-13-14-19-20-26-27-28-33-34-35-39-40-41-44-48-49-50-53-54-55-56-58-62-63-64-65-68-69-71-72-73-80-81-83-84-85-86-88-91-93-95-96-97-98-100-102-103-105-106-107-108-109-110-113-115-116-118-121-123-124-125-127-130-133-135-137-138-144-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-157-158-159-161-163-165-170-174-176-180-181-187-189-190-193-194-196-201-202-204-208-209-210-211-212-213.

Región 4

Distrito: Quilmes

2-3-4-5-7-8-10-11-12-14-15-16-17-18-19-20-23-24-26-27-28-32-33-34-36-38-39-40-41-43-44-45-47-48-49-51-52-53-55-56-57-59-61-62-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-78-80-82-83-84-85-86-87.

Distrito: Berazategui

1-2-6-14-15-16-17-21-22-27-28-29-30-31-32-35-36-37-38-41-43-44-47-52-53-54-55.

Distrito: Florencio Varela

3-7-11-12-13-14-15-17-18-19-20-21-22-23-25-27-28-30-31-33-34-35-36-37-39-40-41-44-45-46-47-48-49-54-55-56-57-58-59-60-61-62-64-65-66-67-68.

Región 5

Distrito: Almirante Brown

1-2-4-6-8-10-12-14-15-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-33-35-36-38-40-41-42-44-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-57-58-59-62-63-64-67-68-69-70-72-74-76-77-78-79-80-81.

Distrito: Esteban Echeverría

3-4-6-9-10-15-16-17-18-19-20-21-26-27-31-37-41-42-43-47-48-50-51-56-53.

Distrito: Ezeiza

1-2-5-7-9-10-11-13-14-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26.

Distrito: Presidente Perón

1-2-3-5-6-8-11-12-13-14

Distrito: San Vicente

1-4-8-9-15-23-29

Región 6

Distrito: Vicente López

1-2-3-4-5-9-10-11-12-15-16-18-19-20-30-31.

Distrito: San Isidro

2-3-4-5-7-9-12-13-15-16-17-19-21-24-26-28-29-31-33.

Distrito: Tigre

1-2-3-5-10-11-12-14-16-18-19-20-22-25-27-28-30-31-32-36-38-39-41-43-44-45-46-47-50-51-52-53-54-55

Distrito: San Fernando

1-2-3-4-6-7-8-14-15-17-20-22-23-27-33-35-36-38-40.

Región 7

Distrito: General San Martín

1-3-4-5-6-7-8-9-13-15-16-18-19-20-21-22-24-25-26-27-29-31-33-36-37-44-46-47-49-50-57-65-73-79-80-84-86.

Distrito: Tres de Febrero

1-5-8-11-12-14-15-16-22-25-26-27-28-29-30-31-34-35-36-37-38-44-46-47-48-49-52.

Distrito: Hurlingham

1-2-3-4-5-6-11-12-14-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-28.

Región 8

Distrito: Ituzaingó

1-2-3-4-6-7-8-9-12-13-14-16-19-20.

Distrito: Morón

1-3-4-5-8-11-12-15-17-19-21-26-35-36-39-40-47-48-56-58-63-71-78-80-83-98-100-105-109.

Distrito: Merlo

3-4-5-6-7-8-9-11-12-13-14-15-19-21-22-23-24-26-28-30-31-32-36-37-38-40-42-43-45-49-50-51-52-53-54-59-60-61-62-63-64-65-67-68-70-71-72-74-75-76-79.

Región 9

Distrito: Moreno

2-3-10-11-12-13-14-15-17-18-19-20-21-23-24-25-28-30-33-35-36-37-38-39-40-42-43-44-45-46-47-51-52-54-55-57-59-60-61-63-64-65-66-69-72-73-74-75-77-79.

Distrito: San Miguel

2-3-6-8-10-12-14-16-17-22-23-26-27-28-29-30-32-33-36-39.

Distrito: José C. Paz

5-6-15-16-20-22-23-24-27-29-30-36-37-38-39.

Distrito: Malvinas Argentinas

2-3-7-8-9-10-11-12-14-15-18-19-22-24-25-28-30-33-34-36-41

Región 10

Distrito: Luján

1-7-11-13-14-19-23-29-31-33.

Distrito: General Rodríguez

1-2-5-6-7-9-11-13-14-15-16-17-19-20-21.

Distrito: Cañuelas

1-3-4-11-15-16-20-25-33.

Distrito: Mercedes

2-7-8-13-38-37.

Distrito: San Andrés de Giles

1-3-5-8-26

Distrito: Suipacha

1-6.

Distrito: Marcos Paz

1-2-5-13-15-16-17.

Distrito: Navarro

7-21-

Distrito: General Las Heras

1.

Región 11

Distrito: Escobar

1-2-3-4-5-6-10-13-14-16-17-18-21-24-25-28-29-30-31-32-33-34.

Distrito: Campana

1-2-7-10-12-14-15-19-21-22-27-29.

Distrito: Zárate

1-2-3-6-9-12-15-17-24-26-28-36.

Distrito: Exaltación de La Cruz

3-6-8-12-19-20.

Distrito: Pilar

1-2-6-9-10-11-12-13-14-18-21-22-24-26-27-28-30-31-32-33-34-36-37-39-40-41-43-45-46-47-48.

Región 12

Distrito: Baradero

3-4-7-11-26.

Distrito: Arrecifes

7-16.

Distrito: Capitán Sarmiento

13.

Distrito: Ramallo

1-3-6-16-24.

Distrito: San Pedro

3-4-6-10-11-12-13-27-35- 43 - 46-47-48

Distrito: San Nicolás
6-7-11-13-16-29-34-42-48.

Región 13

Distrito: Pergamino
62.

Distrito: Carmen de Areco
1-11.

Distrito: Colón
1-22.

Distrito: Rojas
1-8-15-30.

Distrito: San Antonio de Areco
1-3-4-5-8-9-13.

Distrito: Salto
2-6-7-8-16-27-29-30.

Región 14

Distrito: Junín
1-8-12-21-24-30-40-47-48.

Distrito: Lincoln
1-2-12-18-22-25-64.

Distrito: Florencio Ameghino
1.

Distrito: General Pinto
1-35.

Distrito: General Viamonte
2-3-7-9-27.

Distrito: General Arenales
1.

Distrito: Leandro N. Alem
1-2-3-6.

Distrito: Chacabuco
1-3-4-7-10-11-12-14-22-49.

Región 15

Distrito: Chivilcoy
5-49.

Distrito: Hipólito Yrigoyen
1-2.

Distrito: Bragado
1-5-10-20-21-41.

Distrito: Alberti
1.

Distrito: Pehuajó
2-9-15-20-54.

Distrito: Nueve de Julio
1-4-15-24-30-55.

Distrito: Carlos Casares
1-2-8-29.

Región 16

Distrito: Carlos Tejedor
1-33.

Distrito: General Villegas
1-3-12-13-17-45-46.

Distrito: Pellegrini
1.

Distrito: Rivadavia
1-4-5-9-22.

Distrito: Saliqueló
1-7.

Distrito: Trenque Lauquen
1-4-5-17-45-47.

Distrito: Tres Lomas
1-2.

Región 17

Distrito: Chascomús
2-5-12-55.

Distrito: General Paz
S/V

Distrito: General Belgrano
1-9.

Distrito: Monte
1-5-16.

Distrito: Pila
S/V

Distrito: Rauch
1-15.

Región 18

Distrito: Dolores
1-4-5-7-31.

Distrito: Pinamar
1-2-4-5.

Distrito: General Guido
S/V

Distrito: General Madariaga
1-3-31.

Distrito: General Lavalle
1.

Distrito: Partido de La Costa
1-2-3-4-5-8-9-12.

Distrito: Maipú
18.

Distrito: Ayacucho
1-6-7-47.

Distrito: Castelli
1-13.

Distrito: Tordillo
1.

Distrito: Villa Gessell
1-2-3-4-5-6-7.

Región 19

Distrito: General Pueyrredón
1-2-3-5-6-7-10-13-14-15-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-31-32-33-34-35-36-37-38-40-41-42-43-45-46-47-48-49-50-53-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-69-70-73-74-75-76-77.

Distrito: Mar Chiquita
1-5-8.
Distrito: General Alvarado
1-7-8-11-15.

Región 20

Distrito: Balcarce
1-2-4-8.
Distrito: Lobería
6-46.
Distrito: Necochea
1-2-3-10-12-19-25-31-51-52.

Distrito: San Cayetano
1-2-19.

Distrito: Tandil
1-2-7-10-11-13-19-32-36-37-42-47-53-56-58-59-68.

Región 21

Distrito: Tres Arroyos
1-3-5-8-14-15-16-54.
Distrito: Laprida
6.

Distrito: Coronel Dorrego
1.
Distrito: Coronel Pringles

1-2-40.
Distrito: Benito Juárez

1-3.
Distrito: Gonzáles Chávez
1-4-20.

Región 22

Distrito: Bahía Blanca
2-3-7-9-10-13-14-16-23-24-29-30-33-37-39-45-50-52-55-57-59-60-61-66-68-73-75-76.

Distrito: Coronel Rosales
2-7-8-11-14-22-23.

Distrito: Monte Hermoso
1.

Distrito: Carmen de Patagones
2-12-14-38.

Distrito: Villarino
1-5-9-11-33-59.

Región 23

Distrito: Daireaux
1-10-35

Distrito: Coronel Suárez
1-5-7-8-9-46.

Distrito: General La Madrid
3-7.

Distrito: Guaminí
S/V

Distrito: Adolfo Alsina
1-3-6-12-40-41.

Distrito: Púan
1-7-9.

Distrito: Saavedra
3-5-14.
Distrito: Tornquist

1-28.

Región 24

Distrito: Roque Pérez
1-2-3.

Distrito: Las Flores
1-10-43.

Distrito: Lobos
2-6-37.

Distrito: General Alvear
1-24-27.

Distrito: Saladillo
8-18-26.
Distrito: Veinticinco de Mayo

1-3-20-62.

Región 25

Distrito: Bolívar
1-2-6.

Distrito: Olavarría
1-2-4-6-11-12-14-17-22-32-49-50-51-53-59-65-77-80.

Distrito: Azul
1-2-8-17-21-27-28-67.

Distrito: Tapalqué
1.

ANEXO 2
CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA
DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PRIMARIA
INTEGRANTES DEL JURADO

JURADO REGIÓN 1 Sede La Plata

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Galeno Dora (I.E. titular) Paladino, Beatriz Elsa Directora E.P N° 89 La Plata
		Suplente	Michel, Claudia Raquel Directora E.P N° 26 La Plata
c	Secretaria	Titular	Balmaceda María del Carmen Secretaria E.P N° 72 La Plata
		Suplente	Badaroux, Graciela Nora Secretaria E.P. N° 61 La Plata

JURADO REGIÓN 2 Sede Avellaneda

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Shulteis Gabriela María (I.E. titular) Timpanara Nora Directora E.P N° 35 Avellaneda
		Suplente	Acuña Alejandra Beatriz Director E.P N° 13 Lanús
c	Secretaria	Titular	Garbayo Nora Irene Secretaria E.P N° 18 Lanús
		Suplente	Rodríguez Gladys Secretaria E.P N° 63 Lomas de Zamora

JURADO REGIÓN 3 Sede La Matanza

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Diez Nora (I.E. titular) Velázquez Elena Virginia Directora E.P N° 185 La Matanza
		Suplente	Vigil Andrea Roxana Directora E.P N° 144 La Matanza
c	Secretaria	Titular	Ferraro Estela Alejandra Secretaria E.P N° 46 La Matanza
		Suplente	Torrado Patricia Laura Secretaria E.P N° 136 La Matanza

JURADO REGIÓN 4 Sede Quilmes

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Da Val Alicia Ema (I.E. titular) Aranda Amelia Rosa Directora E.P N° 10 Florencio Varela
		Suplente	Troncoso Silvia Estela Directora E.P N° 18 Florencio Varela
c	Secretaria	Titular	Meira Goncalves de Araujo María Cristina Secretaria E.P N° 63 Florencio Varela
		Suplente	Gurtchenko Graciela Ana Secretaria E.P N° 52 Florencio Varela

JURADO REGIÓN 5 Sede Almirante Brown

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Martínez Juan Antonio (I.E. titular) Burton Josefina Débora Directora E.P N° 27 Almirante Brown
		Suplente	Segura Adriana Mabel Directora E.P N° 5 Esteban Echeverría
c	Secretaria	Titular	Castro Miriam Esther Secretaria E.P N° 16 San Vicente
		Suplente	Castro Alicia Violeta Secretaria E.P N° 9 Presidente Perón

JURADO REGIÓN 6 Sede Tigre

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Oro Norma (I.E. titular) Rolón Lucía Romualda Directora E.P N° 33 Tigre
		Suplente	Ochoa Marta Elena Directora E.P N° 11 Vicente López
c	Secretaria	Titular	Durso Sandra Noemí Secretaria E.P.N° 5 San Fernando
		Suplente	Bellina Leonor Ángela Secretaria E.P.N° 1 San Isidro

JURADO REGIÓN 7 Sede San Martín

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Guzmán María Alejandra (I.E. titular) Iglesias Alicia Raquel Directora E.P N° 9 Hurlingham
		Suplente	Corinaldesi Lilian Directora E.P N° 6 Gral. San Martín
c	Secretaria	Titular	Rossetti María Marta Secretaria E.P N° 50 Tres de Febrero
		Suplente	Rossi Diana María Secretaria E.P N° 75 Gral. San Martín

JURADO REGIÓN 8 Sede Morón

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Galimberti Inés Beatriz (I.E. titular) Forestiero Aurelia Carmen Directora E.P N° 43 Merlo
		Suplente	Sgro Silvia Beatriz Directora E.P N° 24 Morón
c	Secretaria	Titular	Marzano Mercedes Elvira Secretaria E.P N° 1 Merlo
		Suplente	Romero Miriam Viviana Secretaria E.P N° 77 Merlo

JURADO REGIÓN 9 Sede San Miguel

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Iraolagoitia Alicia Francisca (I.E. titular) Reynoso Patricia Directora E.P N° 8 San Miguel
		Suplente	D'Angelo Liliana Inés Directora E.P N° 42 Moreno
c	Secretaria	Titular	Domínguez Cecilia Viviana Secretaria E.P N° 13 Malvinas Argentinas
		Suplente	Fernández Stella Maris Secretaria E.P N° 2 José C. Paz

JURADO REGIÓN 10 Sede Mercedes

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Director	Suplente Titular	Pellegrini Raúl Oscar (I.E. titular) Villa Oscar Alberto Director E.P N° 2 Mercedes
		Suplente	Dicatarina María Griselda Directora E.P N° 35 Mercedes
c	Secretaria	Titular	Chialvo Claudia Verónica Secretaria E.P N° 12 Luján
		Suplente	Lavorato María Cecilia Secretaria E.P N° 10 Luján

JURADO REGIÓN 11 Sede Zárate

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Kasem Héctor Edgardo (I.E. titular) Haiek María Claudia Directora E.P N° 14 Pilar
		Suplente	Suárez Mónica Patricia Directora E.P N° 11 Escobar
c	Secretaria	Titular	Bianchi María del Carmen Secretaria E.P N° 17 Campana
		Suplente	Aguirre Mónica Patricia Secretaria E.P N° 37 Zárate

JURADO REGIÓN 12 Sede San Nicolás

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
b	Directora	Suplente Titular	Massero Delia Susana (I.E. titular) Conca Miriam Directora E.P N° 25 San Nicolás
		Suplente	Corda María Ines Directora E.P N° 13 San Pedro
c	Secretaria	Titular	Carniato Luisa María Secretaria E.P N° 10 San Nicolás
		Suplente	Galardi Ana Elena Secretaria E.P N° 5 Ramallo

JURADO REGIÓN 13 Sede Pergamino

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspector	Suplente	Lamadrid Susana (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Costilla Adriana Cecilia Directora E.P N° 1 Pergamino
		Suplente	Ilvento Stella Maris Directora E.P N° 2 Salto
c	Secretaria	Titular	Saccani Laura Mabel Secretaria E.P N° 10 Pergamino
		Suplente	Mascaro Silvia Edith Secretaria E.P N° 22 Pergamino

JURADO REGIÓN 14 Sede Junín

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspector	Suplente	Mango Claudia (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Torelli Patricia Mónica Directora E.P N° Junín
		Suplente	Agostinelli Graciela Noemí Directora E.P N° 3 F. Ameghino
c	Secretaria	Titular	Marchesi Lilita Rosa Secretaria E.P N° 41 Junín
		Suplente	Fernández Alba Alicia Secretaria E.P N° 2 - Junín

JURADO REGIÓN 15 Sede 9 de Julio

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Marcellaro Rosa (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Torres Silvia Claudia Directora E.P N° 5 Chivilcoy
		Suplente	Galvani Ana Evelia Directora E.P N° 7 - 9 de Julio
c	Secretaria	Titular	Lobato Marta Josefa Secretaria E.P N° 13 Pehuajó
		Suplente	Errante Fabián Patricio Secretario E.P N° 33 Chivilcoy

JURADO REGIÓN 16 Sede Trenque Lauquen

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Martinez María Paula (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Odelli Diana Directora E.P. N° 17 Gral. Villegas
		Suplente	Zatón Alba Directora E.P. N° 46 Gral Villegas
c	Secretaria	Titular	Barruti Liliana Graciela Secretaria E.P N° 6 Rivadavia
		Suplente	Lafit Adriana Elisabet Secretaria E.P N° 2 Trenque Lauquen

JURADO REGIÓN 17 Sede Chascomús

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Acha Graciela (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Garacotche Mónica Estela Directora E.P N° 12 Chascomús
		Suplente	Scalice María Angélica Directora E.P N° 5 Chascomús
c	Secretaria	Titular	D'Angelis Susana Secretaria E.P N° 25 La Plata
		Suplente	Asaff Graciela Noemí Secretaria E.P. N° 5 Berisso

JURADO REGIÓN 18 Sede Dolores

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Solano Virginia (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Martínez Adriana Virginia Directora E.P N° 5 Dolores
		Suplente	Castro Rubén Alberto Director E.P. N° 8 Mar de Ajó
c	Secretaria	Titular	D'Elia Sara Secretaria E.P N° 3 Pinamar
		Suplente	Alippe Graciela Nidia Secretaria E.P N° 7 Partido de La Costa

JURADO REGIÓN 19 Sede General Pueyrredón

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Id María Carmen (I.E. titular)

b	Directora	Titular	Pablo Lenor Eusebia Directora E.P N° 41 Gral. Pueyrredón
		Suplente	Barrera Mónica Adriana Directora E.P N° 70 Gral. Pueyrredón
c	Secretaria	Titular	Martinelli Marcela Mónica Secretaria E.P N° 9 Gral. Pueyrredón
		Suplente	Santos María Guillermina Secretaria E.P N° 51 Gral. Pueyrredón

JURADO REGIÓN 20 Sede Necochea

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Carrizo Olga Noemí (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Bencsecz Karin Elizabeth Directora E.P N° 4 Necochea
		Suplente	Etchegoyen María Silvia Directora E.P N° 18 Necochea
c	Secretaria	Titular	Gutiérrez Alicia Otilia Secretaria E.P N° 28 Necochea
		Suplente	Chiodi Sandra Luisa Secretaria E.P N° 1 Necochea

JURADO REGIÓN 21 Sede Tres Arroyos

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspector	Suplente	Garces Diana Myriam (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Viera María Teresa Directora E.P. N° 2 - Tres Arroyos
		Suplente	Speranza Flavia Belén Directora E.P N° 10 Coronel Dorrego
c	Secretaria	Titular	Lopez Liliana Secretaria E.P N° 1 Laprida
		Suplente	Bilbao Analía Secretaria E.P N° 3 Laprida

JURADO REGIÓN 22 Sede Bahía Blanca

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Carbonetti, Alicia Graciela (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Lari Silvia Julia Directora E.P N° 48 Bahía Blanca
		Suplente	Gatti Nora Olinda Directora E.P N° 27 Bahía Blanca
c	Secretaria	Titular	Castiglia Miriam Mabel Secretaria E.P N° 69 Bahía Blanca
		Suplente	Trebini María del Carmen Secretaria E.P N° 22 Bahía Blanca

JURADO REGIÓN 23 Sede Coronel Suárez

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Artola Carmen (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Fernández María Celeste Directora E.P N° 32 Coronel Suárez
		Suplente	Cassagne Griselda Directora E.P N° 28 Saavedra
c	Secretaria	Titular	Pintos Mabel Secretaria E.P N° 1 Gral. Lamadrid
		Suplente	Kees Delia Emma Secretaria E.P N° 11 Bahía Blanca

JURADO REGIÓN 24 Sede Saladillo

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Ruiz Mónica Esther (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Amato Liliana Ángela Directora E.P N° 1 - 25 de Mayo
		Suplente	Garrocho Nancy Beatriz Directora E. P N° 1 - Gral. Alvear
c	Secretaria	Titular	Lucio Silvia Etel Secretaria E.P N° 1 Saladillo
		Suplente	Rubino María Leticia Secretaria E.P. N° 1 Lobos

JURADO REGIÓN 25 Sede Olavarría

a	Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
	Inspectora	Suplente	Lista Marcela (I.E. titular)
b	Directora	Titular	Rosa Gabriela Directora E.P N° 28 Azul
		Suplente	Piras, Ana María Directora E.P N° 80 Olavarría

c) Secretaria	Titular	Fruccio María Alicia Secretaria E.P N° 81 Olavarría
	Suplente	Arnaldo Irene Leticia Secretaria E.P. N° 7 Chivilcoy

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMARIA

1.- CONDICIONES GENERALES:

- ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley 10579) Y SUS MODIFICATORIAS (10614, 10693, 10743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que:

a) Ser titular de la Rama en la que desea concursar o pertenecer a las Ramas de Educación Física, Educación Artística o Psicología y Asistencia Social Escolar, con desempeño titular, en el nivel que aspira.

b) Reviste en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.

c) Haya merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.

d) Reúna las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.

e) Haya transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

- ARTÍCULO 80 DE LOS DECRETOS N° 2485/92, 441/95 Y 1189/02 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de una Rama de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito en este inciso.

II:

III:

B: sin reglamentar.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo u horas cátedra sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

E: Sin reglamentar

RESOLUCIÓN 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley 10579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presuntiva o sumario administrativo, pero su promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones. Dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II Inciso e) y f).

Se reservará la vacante y en caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo exceptuada la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario 2485/92 y su modificatorio 441/95).

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto 2485/92, modificado por Decreto 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

a) Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de cinco (5) años.

b) Para aspirar a la cobertura del cargo que se concursara, se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece en los:

"Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

"Artículo 2° Determinar que la antigüedad en la "Dirección Docente" a la que alude el Artículo 82 del Decreto 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios privados de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare"

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

3- APLICACIÓN RESOLUCIÓN 11326/97

- ARTÍCULO 1°: - Determinar que el docente con asignación transitoria de funciones jerárquicas quedará eximido de presentarse a concurso cuando las vacantes previstas en la convocatoria afecten su unidad familiar.

- ARTÍCULO 2°: - Establecer que el docentes comprendido en los alcances del artículo 1°, deberá solicitar, en cada caso, la correspondiente eximición al Tribunal de Clasificación, durante el período de inscripción.

El tribunal de Clasificación dictaminará en concordancia con la normativa vigente sobre las condiciones que determinan la afectación de la unidad familiar.

"Se considera afectada la unidad familiar cuando en virtud de la prestación de tareas docentes se lesione la convivencia del núcleo familiar, entendiéndose por tal el constituido por el conyugue o conviviente, padres o hijos que convivan habitualmente en hogar común". (Art. 89° - V Decreto 2485/92).

3.1 Documentación a presentar en caso de solicitar eximición.

3.1.1 – Documentación de identidad donde conste el domicilio declarado o constancia oficial de domicilio.

3.1.2. – Certificado de matrimonio o acreditación de convivencia.

3.1.3. – Acta de Nacimiento (en caso de hijos menores a cargo).

3.1.4. – Documentación de padres (que habiten en hogar común o debieran ser atendidos por el docente por razones de enfermedad oficialmente documentado), si correspondiere.

3.1.5. – Horario de medios de transporte a utilizar, avalado por la empresa correspondiente donde consten tiempo de recorrido y frecuencia (quedan exceptuados de la presentación de esta constancia, cuando la distancia entre el domicilio del agente y el lugar de trabajo, excediera de cien (100) kilómetros).

3.1.6. – Informe de Asistente Social avalando la existencia de las razones invocadas.

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMARIA

NORMAS LEGALES

Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.579 y sus Modificatorias.

ESTATUTO DEL DOCENTE. Capítulo XIV: De los ascensos.

ARTÍCULO 74: Los ascensos con carácter titular constituyen la promoción a cargo superior con estabilidad y podrá realizarse sólo dentro del inciso escalafonario correspondiente, a excepción de lo establecido en el inciso a) del Artículo 80 y en el acuerdo paritario celebrado el día seis de octubre de 2009 por el cual se reconoce el derecho del Preceptor y del Bibliotecario a acceder a los ascensos con carácter titular, siempre que el aspirante cumpla con las Condiciones establecidas y posea título habilitante.

ARTÍCULO 76: Los ascensos se realizarán para los cargos establecidos en el Artículo 11.

a) Por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para los cargos de los siguientes ítems: V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII del Inciso a)

ARTÍCULO 81: Los concursos serán públicos y se realizarán en períodos no mayores de dos (2) años, salvo que existan aspirantes aprobados de otros concursos anteriores y por lo tanto no fuera necesario un nuevo llamado.

El jurado podrá declararlo total o parcialmente desierto cuando los concursantes obtuvieran un promedio inferior a siete (7) puntos. En caso de presentarse un sólo aspirante no quedará eximido de rendir las pruebas correspondientes. Las decisiones del jurado se adoptarán por simple mayoría de votos en caso de empate.

ARTÍCULO 82: En los ascensos se deberá respetar el orden de mérito asignado por los Tribunales de Clasificación o por los jurados respectivos.

La reglamentación establecerá la forma en que deberán computarse los antecedentes y requisitos específicos de acuerdo con las características de los niveles u Organismos.

ARTÍCULO 83: Los jurados en los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para los cargos que se enuncian a continuación se integran con:

XIII. – Secretario – Jefe de Área

Un Inspector.

Un Director.

Un Secretario o un Jefe de Área.

ARTÍCULO 84: Las pruebas de oposición constarán de:

a) Una o más pruebas escritas.

b) Uno o más coloquios grupales.

Se agregará además en los concursos para los cargos de los ítems V, X, XI y XII un informe escrito, y para el cargo del ítem V una conferencia en acto público.

En cada caso se determinará el temario según el cargo que se concurre.

ARTÍCULO 85: Aquellos docentes que hubieran aprobado el concurso, deberán someterse a un examen psicofísico como medida previa a su promoción, debiendo reiterarse dicho examen cada cinco (5) años.

ARTÍCULO 87: El personal docente que hubiera obtenido como mínimo siete (7) puntos en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, y no hubiera sido promovido por falta de vacantes, tendrá derecho al ascenso antes del próximo concurso.

ARTÍCULO 88: Todo docente que ocupando un cargo jerárquico como provisional no se presentase al próximo llamado a Concurso para ascender con carácter titular o si en éste obtuviese una calificación menor a siete (7) puntos, deberá reintegrarse al cargo u horas cátedra titulares.

DECRETO N° 2485/92 - REGLAMENTARIO DEL ESTATUTO DEL DOCENTE Y SU MODIFICATORIO DECRETO N° 441/95 Y RESOLUCIONES 11324/97, 4607/98 Y 1277/99.-

ARTÍCULO 76: A. Por concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

A.1. De la convocatoria.

A.1.1. El Tribunal de Clasificación respectivo o el plenario de los mismos; este último para el caso de los cargos de los Ítems VII a IX del inciso a) del escalafón y los cargos de los Centros de Investigación Educativa, propiciará el dictado del acto resolutorio llamando a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

En estas convocatorias deberá consignarse:

I. La nómina total de vacantes y cantidad a cubrir.

II. La nómina de integrantes del o los jurados constituidos y la de suplentes de cada uno de sus miembros.

III. Las condiciones generales para los ascensos y específicas para cada nivel y modalidad establecidos en los Artículos 80 y concordantes del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

IV. El temario de cada una de las pruebas de oposición.

V. La bibliografía correspondiente a cada uno de los temas.

VI. El modelo de las planillas de inscripción.

VII. La escala de conversión para el puntaje docente

A.1.2. El llamado se hará efectivo con una anticipación no menor de veinte (20) días hábiles al de la apertura de la inscripción, la que durará diez (10) días hábiles, asegurando la respectiva notificación fehaciente por parte del personal docente.

A.1.3. Las instancias jerárquicas superiores deberán adoptar las medidas conducentes a asegurar en toda la Provincia, la información y asesoramiento de los docentes sobre el concurso.

A.1.4. A cada servicio educativo dependiente de la Dirección Docente del respectivo llamado a concurso, o a todos los servicios educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación cuando el concurso sea propiciado por el plenario de los Tribunales de Clasificación, se remitirá un (1) ejemplar de la Resolución de convocatoria con sus correspondientes anexos.

El Director responsable del servicio educativo notificará por escrito a la totalidad del personal docente del mismo y archivará dicha documentación. En el caso de las Direcciones Docentes cuyo personal se desempeña en servicios educativos de otras ramas, la notificación estará a cargo de la Secretaría de Inspección del distrito.

A.2.: De las vacantes.

A.2.1. La determinación de la cantidad de vacantes a cubrir será facultad del Tribunal de Clasificación respectivo o del plenario de los mismos, según corresponda.

A.2.2. La nómina de vacantes se ordenará por Región y deberá contener en la convocatoria el siguiente detalle:

– Ítem X a XIII cargos por distrito, establecimiento y categoría.

A.3.: De la inscripción.

A.3.1. Los aspirantes formularán su inscripción de la siguiente manera:

A.3.1.2. Para los Ítems VI a XIII del inciso a) del escalafón, podrán inscribirse hasta en cinco (5) distritos de un mismo jurado;

La inscripción sólo será válida en aquellas vacantes previstas en la convocatoria.

A.3.2. Los docentes bajo sumario podrán inscribirse en las condiciones establecidas en el Artículo 143 del Estatuto del Docente.

A.3.3. Los docentes realizarán su inscripción en una (1) de las Secretarías de Inspección de la Provincia de Buenos Aires, a su elección, ajustando su pedido a lo pautado en el punto A.3.1. del presente Artículo. Toda notificación deberá efectuarse al último domicilio constituido por el docente, conforme al Artículo 161 de la presente Reglamentación.

A.3.4. Dentro de los cinco (5) días posteriores al cierre de la inscripción, las Secretarías de Inspección elevarán a la Dirección de Tribunales de Clasificación las solicitudes de inscripción de los aspirantes y dos (2) ejemplares de la planilla resumen de los inscriptos, confeccionada por triplicado y ordenada alfabéticamente.

A.4. Del concurso.

A.4.1. La Dirección de Tribunales de Clasificación, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles de recibida la documentación de inscripción giradas por las Secretarías de Inspección, efectuará la selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.

Efectuada la selección se confeccionarán dos (2) listados:

I- Aspirantes en condiciones de concursar, especificando en cada caso situación de revista y condiciones requeridas en los Artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y su Reglamentación; y

II- Aspirantes que no reúnan las condiciones para concursar, con aclaración de la causa.

Ambas nóminas se remitirán a las Secretarías de Inspección para conocimiento de los aspirantes en su sede por el término de cinco (5) días hábiles pudiendo interponerse los recursos o las recusaciones de los miembros del jurado, dentro de los plazos previstos.

Vencido el término, sin que se hubieren presentado recursos o resueltos los que se hubieren interpuesto con notificación a los interesados, la Dirección de Tribunales de Clasificación dará a las nóminas carácter definitivo y remitirá al jurado, la de los aspirantes en condiciones de concursar en un plazo máximo de dos (2) días. En esta instancia y dentro de las veinticuatro (24) horas, los miembros del jurado podrán excusarse con causa fundada. En caso de que el jurado advirtiere un error de hecho en las nóminas recibidas, está facultado para propiciar su enmienda ante la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Cuando proceda sustanciar recursos jerárquicos, la Dirección General de Cultura y Educación dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para resolverlo. La resolución se girará a la Secretaría de Inspección del distrito donde se formalizó la inscripción a efectos de que en el término de dos (2) días hábiles se notifique al recurrente.

A.4.2. Al finalizar las pruebas de oposición, el jurado confeccionará un acta general en la que constará la nómina de todos los concursantes con indicación de la nota obtenida en cada una de las pruebas o la aclaración de "ausente" o "eliminado" según corresponda.

El jurado requerirá de la Dirección de Tribunales de Clasificación los puntajes de los docentes aprobados, el que será convertido de acuerdo con una escala de siete (7) a diez (10) puntos confeccionada a tal efecto.

La calificación final del concurso será el promedio de la sumatoria de las pruebas de oposición y el puntaje convertido. Mientras dure su condición de interino, el titular participará del concurso con puntaje cero (0). Serán eliminados aquellos concursantes que no obtuvieren como mínimo un promedio final de siete (7) puntos.

En los casos de igualdad de puntaje, a los fines de la determinación del orden de mérito, se establecen las siguientes prioridades:

I. Mayor promedio en las pruebas de oposición.

II Mayor puntaje docente.

III Mayor antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa, en la docencia de gestión pública de la Provincia de Buenos Aires.

IV Mayor antigüedad en la docencia de gestión pública de la Provincia de Buenos Aires.

V Si subsistiera la paridad, el jurado efectuará un sorteo en acto público.

A.4.3. El jurado remitirá a la Dirección de Tribunales de Clasificación:

I La nómina de aspirantes que cumplieren las pruebas del concurso, consignando la calificación obtenida en cada una, el puntaje docente de cada aspirante y el promedio final de los aprobados; y

II La nómina de aspirantes que hubieren aprobado el concurso, ordenados según el puntaje final, en orden decreciente.

La Dirección de Tribunales de Clasificación remitirá copia a las Secretarías de Inspección para conocimiento y notificación de los interesados, los que podrán en el plazo de diez (10) días hábiles, solicitar aclaratoria y/o rectificación si se comprobare error material, debiendo intervenir para su resolución, el jurado actuante.

A.5. De la elección de vacantes

A.5.1. La Dirección de Tribunales de Clasificación procederá a citar a los aspirantes comprendidos en la nómina consignada en el punto A 4.3.II, de acuerdo con el orden que ocupan en la misma.

Estos aspirantes elegirán las vacantes de su preferencia según lo solicitado en las planillas de inscripción. El aspirante que no efectuare elección alguna, perderá su derecho y deberá volver a concursar.

Cumplido los trámites de los concursos, la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciará las promociones correspondientes.

A.6 En todos los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos jerárquicos titulares, al promedio final del mismo se adicionará el siguiente puntaje suplementario, el que pasará a integrar dicho promedio: 0,20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis meses, por el desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel y cargo al que se concursa.

En caso de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, no podrá exceder de 10 puntos.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, es el que se tendrá en cuenta a los fines de la eliminación del concursante.

Resolución 889/07: Artículo 1° - Determinar que la adición del puntaje suplementario previsto en la cláusula transitoria del Decreto N° 1189/02 y en el artículo 76 inciso A.6 del decreto 2485/92 modificado por Decreto N° 252/06 se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso.

C.- Disposiciones comunes a los incisos A y B.

C.1. El ascenso implicará el cese en el cargo por el cual la normativa vigente habilita al docente para concursar. En el caso de docentes con horas cátedra éstos cesarán en quince (15) horas cátedra del nivel medio o doce (12) de nivel terciario, titulares por las cuales la normativa vigente habilita al docente para concursar, si no alcanzare el número de horas establecido deberá cesar en la cantidad de horas que desempeñare.

C.2. En todos los casos, la toma de posesión del nuevo destino se efectuará dentro de los siguientes plazos, a partir de la notificación del Acto Resolutorio pertinente:

1. En el mismo distrito: tres (3) días hábiles y

2. En otro distrito: siete (7) días hábiles.

ARTÍCULO 82: Corresponde al Jurado establecer el orden de mérito de los aspirantes que hubieran aprobado el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, y corresponde al Tribunal de Clasificación establecer el orden de mérito de los aspirantes que hubieren aprobado el Concurso de Títulos y Antecedentes.

El Tribunal de Clasificación, al efectuar la selección de aspirantes, además de las condiciones generales para los ascensos, tendrá en cuenta los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter de titular, provisional y/o suplente de la Provincia de Buenos Aires en los distintos cargos que se consignan:

A.- Ítem XIII del inciso A cinco (5) años.

Para aspirar a los cargos en los incisos A, B, y C, se requiere una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

Es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación lo pautado en la Resolución N° 1277/99:

"Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

"Artículo 2° Determinar que la antigüedad en la "Dirección Docente" a la que alude el Artículo 82 del Decreto 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios privados de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare".

En todos los casos la antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre del año anterior del llamado a concurso.

ARTÍCULO 83: El presidente del jurado es el integrante de mayor jerarquía del mismo. Cuando en alguna rama de la enseñanza no existen cargos de los enunciados en los apartados I, II, III, y IV del Artículo 83 del Estatuto del Docente, el jurado se integrará con los cargos equivalente de dichos ítems escalafonarios.

Son causales de recusación y excusación de los miembros del jurado las establecidas en los Artículos 131 y 151 del Estatuto del Docente.

En caso de reemplazo de alguno/s de los miembros del jurado se notificará a los concursantes, quienes podrán recusar al /los reemplazante/s en el plazo de dos (2) días.

ARTÍCULO 84: Las pruebas de oposición se rendirán en el orden de prioridades que establece la siguiente reglamentación:

4.: Para el cargo del ítem XIII:

4.1. Una (1) prueba escrita.

4.2 Un coloquio grupal.

Cada concursante tiene derecho a tener vista de su prueba escrita dentro de los dos (2) días de ser notificado de la calificación de la misma.

Los jurados intervinientes acordarán las medidas conducentes a fin de elaborar un calendario para la recepción de las pruebas de oposición que posibiliten a los participantes presentarse a rendirlas dentro de los plazos establecidos por esta reglamentación.

A los fines de asegurar la no identificación de los concursantes, estos no firmarán las pruebas escritas con su nombre y apellido. La identificación se hará colocando un número de cuatro (4) cifras precedido por una letra a elección del participante.

Antes de la iniciación de la prueba, cada aspirante procederá a escribir en el anverso de su sobre el signo identificatorio elegido y colocará en su interior una nota en la que consignará el referido signo, su nombre y apellido, el tipo y número de documento de identidad. Será responsabilidad del jurado asegurar el resguardo de dicho sobre. La calificación de cada una de las pruebas se efectuará con una escala de valoración de cero (0) a diez (10) y será expresado en forma individual por cada uno de los miembros del jurado y promediados entre sí, pudiendo utilizarse el centésimo si el caso lo requiere.

Los aspirantes que fueren calificados con menos de cinco (5) puntos en cualquiera de las pruebas serán eliminados y no podrán seguir concursando. Todas las pruebas se realizarán en los recintos o establecimientos que determine el jurado.

PRUEBAS DE OPOSICIÓN

La elaboración del temario general se efectuará por las Direcciones Docentes a nivel central, asegurando, la adecuación a las realidades educativas zonales, la normatización del nivel de exigencia y la unificación del criterio de evaluación.

Para cada una de las pruebas de oposición, el jurado elaborará tres (3) problemáticas por integrante, las que en sobre cerrado, serán sorteadas en el momento del examen en presencia de los concursantes con excepción del Tema de Conferencia en Acto Público, el que será sorteado con tres (3) días de antelación a la fecha de disertación. En el Acto Público deberán estar presentes los concursantes por sí o por otro a los efectos de la notificación.

Cuando los concursos no sean simultáneos, las problemáticas a resolver serán diferentes para cada uno de los grupos que se constituyan.

En todos los actos de recepción y evaluación de las pruebas de oposición y durante el transcurso de substanciación deberán estar presentes y en funciones, los integrantes del jurado en su totalidad.

La no presentación a rendir cualquiera de las pruebas en el día y hora de su realización, sea cual fuere la causa que motivó la ausencia, producirá la eliminación del concursante:

1.: Prueba escrita:

Para cada prueba escrita se sorteará un único tema para todos los aspirantes que rindan ante un mismo jurado.

Las pruebas escritas tendrán una duración máxima de tres (3) horas. Se realizarán en hojas previamente firmadas en la parte superior por los miembros del jurado y se confeccionará con tinta o lapicera esferográfica.

Consistirán en situaciones educativas concretas que requieran respuestas fundamentadas y aplicación de conocimientos de los especificados en el temario.

Las Direcciones Docentes elaborarán las planillas de evaluación que utilizará el jurado para cada una de las pruebas. Evaluadas las pruebas escritas y al solo efecto de la constitución de las ternas para la recepción de las pruebas restantes, se determinará un promedio parcial para cada aspirante o se considerará la nota de la prueba escrita si ésta es única. Las ternas se formarán siguiendo el orden decreciente de los puntajes obtenidos. En caso de igualdad de puntaje y si hubiere más de tres (3) aspirantes para integrar una terna se tendrá en cuenta el orden alfabético y el número de sigla. El último grupo que se forme podrá estar integrado por cuatro (4) o dos (2) concursantes.

Posteriormente se procederá a abrir los sobres identificatorios, en acto público con la asistencia y participación de los interesados.

2.: Informe escrito:

3.: Coloquio grupal:

El coloquio grupal será público y rendido en conjunto por los integrantes de cada terna: deberá ser grabado, antecedente que se conservará hasta la promoción de los concursantes.

Las Direcciones Docentes elaborarán los instrumentos de evaluación para el coloquio grupal y la conferencia en acto público.

Al concluir la evaluación de cada prueba de oposición el jurado confeccionará un acta en la que figurarán todos los docentes participantes con el puntaje obtenido, consignándose también los presentes y ausentes. En caso de impugnación, las podrán efectuar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, el jurado deberá contestar el recurso de revocatoria dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la presentación del mismo. Si dicho recurso fuera rechazado deberá elevar las actuaciones dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado el interesado al Director General de Cultura y Educación, quien resolverá en esta segunda instancia, en forma definitiva en un lapso de cinco (5) días a partir de la recepción del mismo.

ARTÍCULO 85: Aquellos docentes que hubieran aprobado el concurso, deberán someterse a un examen psicofísico como medida previa a su promoción, debiendo reiterarse dicho examen cada cinco (5) años.

Corresponde la intervención de la Dirección de Reconocimientos Médicos y/o los organismos que determine.

ARTÍCULO 87: El personal docente que habiendo aprobado un concurso para cargos titulares, no hubiera accedido por falta de vacantes, será convocado en el próximo movimiento anual docente, de acuerdo a la elección realizada en su inscripción al momento del concurso, el orden de mérito obtenido en el mismo y las prioridades establecidas en el Artículo 55, apartado II del Estatuto del Docente.

Al aspirante que rechazare dicho ofrecimiento se le dará por perdido el derecho y deberá volver a concursar.

RESOLUCIÓN N° 13229/99:

ARTÍCULO N° 1: Determinar que agotadas las instancias previstas en el Artículo 87 del Decreto 2485/92 y antes de una nueva convocatoria, deberá darse a los docentes que aprobaron Concurso para cargo jerárquico y no accedieron al cargo por falta de vacantes en los distritos seleccionados al momento de la convocatoria, la posibilidad de elegir entre las vacantes restantes.

ARTÍCULO N° 2: Determinar que el docente que estuviera comprendido en los alcances del artículo 1° y no eligiera vacante, no perderá el derecho del concurso hasta que se produjeran vacantes en los distritos seleccionados al momento de la convocatoria.

ARTÍCULO 88: Si agotadas todas las instancias del concurso, el cargo se mantuviere vacante, los docentes que se hallaren desempeñando el cargo jerárquico en forma transitoria y que no hubieren podido presentarse a concurso por no reunir las condiciones exigidas por el Estatuto del Docente y su Reglamentación, podrán continuar desempeñando dichas funciones transitorias.

DENTRO DEL ARTÍCULO PRECEDENTE ESTÁN COMPRENDIDOS LOS DOCENTES QUE SOLICITAREN SU EXIMICIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 11326/97

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMARIA

ÍNDICE

I - Fundamentos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

II- Sujeto Pedagógico y Enseñanza.

III- El Secretario y la Escuela como "unidad pedagógica".

IV- La Gestión Curricular en la Institución.

V - El Secretario y la organización del trabajo.

I - Fundamentos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires

* La Política Educativa Nacional.

* Fines y Objetivos de la Política Educativa de la Jurisdicción.

* El Sistema Educativo: Estructura. Gobierno y Administración del Sistema: Jefatura Regional, Jefatura Distrital, Secretaría de Asuntos Docentes y Consejo Escolar.

* Articulación entre Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

* Plan Educativo 2008-2011.

* Inclusión y Diversidad.

* Objetivos y funciones del Nivel Primario.

* Líneas político-pedagógicas del Nivel Primario.

* Marco Normativo.

II-Sujeto Pedagógico y Enseñanza

* El Diseño Curricular del Nivel Primario.

* Concepción relacional del Sujeto Pedagógico.

* El Sujeto Docente.

* La construcción del conocimiento escolar.

* Sujetos Sociales y complejos.

III- El Secretario y la Escuela como "unidad pedagógica"

* La institución educativa: Función social de la escuela. Roles, funciones y tareas de los sujetos.

* Institución, organización y administración.

* Espacios y niveles de gestión, intervención interinstitucional e intrainstitucional: función del secretario.

* La Prevención y el abordaje de las situaciones conflictivas.

IV-La Gestión Curricular en la Institución

* El Currículum.

* Los Procesos Institucionales en vinculación con el entorno social: La relación dialéctica entre la historia y las características del barrio/comunidad, distrito, región y de éstos con la vida escolar.

* Análisis de los procesos, factores y señales que permiten la comprensión del entramado institucional.

* La participación de los sujetos. Construcción del Proyecto Educativo en el marco pedagógico y normativo.

* La articulación entre los aspectos técnicos – administrativos y los pedagógicos específicos de la institución escolar.

* La evaluación en las instituciones educativas: de la gestión curricular y de la gestión institucional.

V- El Secretario y la organización del trabajo

* Abordaje de la realidad institucional a partir de la lectura de datos. El análisis, la construcción, el uso y la sistematización de la información.

* Creación de nuevos espacios de actuación institucional, abordajes de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

* Detección de rutinas institucionales facilitadoras y obstaculizadoras de la gestión escolar. Elaboración de propuestas superadoras.

* El Secretario y las relaciones interinstitucionales e intrainstitucionales.

* La Agenda Institucional, como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos a partir de los requerimientos de la función.

* Estados administrativos de la institución, de responsabilidad directa y de corresponsabilidad.

* Planillas y formularios de uso en el Nivel.

* Tareas específicas e instrumentos de registro y de síntesis para uso institucional.

* Conocimiento de las normas y procedimientos administrativos.

* Producción, circulación, sistematización y aplicación de la información para la toma de decisiones.

* La participación de los sujetos institucionales:

- como proceso continuo.

- en la construcción del Proyecto Educativo.

* La vinculación de los sujetos institucionales en el proceso pedagógico, en relación al marco estatutario y normativo.

* Resignificación del rol en los procesos de autonomía de gestión.

* Comunicación: canales, factores obstaculizadores, facilitadores, formas usuales.

* Formatos escritos usuales de la administración pública.

BIBLIOGRAFÍA

Característica

Ley 26206
Ley 13688
Ley 23849

Ley 13634
Ley 7647

Ley 10579
Decreto Reglamentario N° 2485/92,
su complementario N° 688/93 y
modificatorio

Ley 13298
Ley 10430 - Decreto 4161
Reglamentario
Ley 13552

Ley 26150
Decreto 6013/58 - Decreto 619/90
Decreto 4767/72
Decreto 258
Decreto 300/06 y 2200/06

Resolución 598/94
Resolución 15418/97

Resolución 3085/00

Resolución 2780/95
Resolución 251/93
Resolución 2150/05
Resolución 001/ 03
Resolución 7616/86
Resolución 673/05
Resolución 824/05
Resolución 1045/05
Resolución 4726/08
Resolución 2536/08

Resolución 3367/05
Resolución 1053/05

Resolución 3143/00
Resolución 3144/00

Resolución 5617/86
Resolución 52/81
Resolución 1650/88 y Resolución
225/93

Resolución 919/01
Resolución 3160/07

Resolución 498/ 10
Disposición 123/95
Disposición 41 /02

Disposición 549/00

Enunciado

Constitución de la Nación Argentina.
Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
Ley de Educación Nacional
Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.
Fuero de Familia

Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.

Estatuto del Docente de la Prov. de Bs. As.

Promoción y Protección de los derechos de la niñez

Personal Administrativo.

Acuerdo Paritario N° 3. Modificaciones del art. 145 del Decreto 6013
Programa Nacional de Educación Sexual Integral
Reglamento General para Escuelas Públicas y Decreto modificatorio.
Manual de Cooperadoras Escolares.
Designación de suplencias de 3 o 4 días

Guía de comunicación escrita en la Administración Pública.
Abandono de cargo.

Pautas reglamentarias para el funcionamiento de las Escuelas Albergue de la Prov. de Bs. As.

Pautas reglamentarias para el funcionamiento de los servicios Educativos con Jornada Completa.

Regulación art. 114 H 1
Interpretación art. 114 .o. 1
Uso del Edificio compartido
Inscripción total y control social del servicio
Inasistencias docentes en caso de lecciones paseo
Maestro de apoyo.
Asignación de funciones jerárquicas transitorias.
Creación de EPB y ESB
Imposición de Nombre a las Escuelas
Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación. Departamentos
Administrativos, funciones, tareas.
Planta Orgánico Funcional

Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción de alumnos de EPB.
Deja sin efecto el Anexo II de la Resolución 823/03 aprueba el Anexo I.
Pautas para la cobertura del Vicedirector en Escuelas de Jornada Completa.
Pautas para la cobertura de Encargado de Medios de Apoyo Técnico
Pedagógico en el área de Informática en Escuelas de Jornada Completa.
Pautas básicas para el régimen de Concentraciones Rurales.
Pautas básicas para el régimen del N.E.R.

Pautas básicas para el funcionamiento de EGB bajo la modalidad de
escuelas no graduadas.

Pautas de funcionamiento para los E.R.I. (Escuelas Rurales Integradas).
Diseño Curricular para Educación Primaria 1° Ciclo Volumen 1 2° Ciclo
Volumen 2

Salidas Educativas y Salidas de Representación Institucional
Rotación de los miembros del Equipo Directivo

Regulación para el acceso del transporte fluvial y terrestre de alumnos.
Espacios de definición institucionales en escuelas de Jornada Completa

- D.G.C y E.- Consejo General de Educación Manual de Normas Usuales- 2009
- D.G.C y E.- Consejo General de Educación Manual de Procedimientos Institucionales-2010
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Documento de trabajo: "La mirada sobre las prácticas de enseñanza y evaluación", La Plata, 2003.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Comunicación Conjunta I., La Plata, 2003
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Circular Técnica N° 1. Evaluación, acreditación y promoción de los alumnos de Primer Año de la E.G.B., La Plata, 2004.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección de Educación Primaria Básica, Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, Dirección de Educación Artística, Dirección de Educación Física. Circular Conjunta N° 1 Documento de trabajo sobre Desempeño Global. La Plata, 2005.
- D.G.C y E. Módulos de capacitación destinados a directivos y docentes de escuelas rurales y docentes con agrupamiento de secciones "Hacia una mejor calidad de la Educación rural". D.G.C y E. Subsecretaría de Educación. La Plata. Lengua, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales. Año 2001-2002.
- Dirección de Educación General Básica. La Escuela y las Normas. Documento Curricular, DGCyE. Subsecretaría de Educación, La Plata, 2003.
- Dirección de Educación General Básica. La organización del ciclo lectivo 2004.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Documento Base N° 1., La Plata, 2004.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica .Hablar, participar y decidir .El derecho del niño a ser escuchado Orientaciones para el debate general. La Plata. 2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica .Gestión Institucional en nuevos escenarios sociales .La Plata.2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Las prácticas Docentes. Documento Base N° 2 /04, La Plata, 2004.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica. Circular Técnica N° 1/2005: "Las bibliotecas escolares en el marco de la política educativa". La Plata, 2005.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica-Circular Conjunta N° 1. Documento de trabajo sobre Desempeño Global.2005.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Documento de trabajo "La selección de textos escolares como parte de la gestión curricular". La Plata, 2003.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica. Circular Técnica N° 3/2005: Áreas curriculares: Ciencias Naturales y Lengua. Proyecto para 1° año 'Por un caminito'. La Plata, 2005.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Documento de trabajo destinado a docentes de primero, segundo y tercer ciclo de EGB "Orientaciones para el abordaje curricular de Lengua" para la EGB". . La Plata, 2003.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Algunas reflexiones en torno a la enseñanza de la matemática en 1° Ciclo. La Plata, 1999.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica. Aportes para el fortalecimiento de la enseñanza de la Matemática en la E.G.B., La Plata, 2004-2005.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica. Circular Técnica N° 2/2005: "Área de matemática: ¿Cómo trabajar desde el enfoque de resolución de problemas en el primer ciclo de la EPB?., La Plata, 2005.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica – Documento de Trabajo "Sujetos en Relación en las Instituciones Educativas". 2006
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica – Documento de Trabajo "Consideraciones acerca de la interculturalidad. Implicancias y desafíos para la Educación de la Provincia" 2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica – Documento de Trabajo "Hablar, participar y decidir. El derecho del niño a ser escuchado. Orientaciones para el debate general" 2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica – Documento de Trabajo "Enseñar a estudiar" 2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica – Documento de Trabajo "El Rol del Director" 2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica – Documento de Trabajo "Gestión institucional en nuevos escenarios sociales" 2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación Primaria Básica – Documento de Trabajo "Revisión del P.C.I., ¿Cómo enseñamos". 2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Prácticas del Lenguaje N° 1. La Plata .2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Prácticas del Lenguaje N° 2 .La Plata .2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Prácticas del Lenguaje N° 3 A. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Prácticas del Lenguaje N° 3B. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Prácticas del Lenguaje N° 4. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Prácticas del Lenguaje N° 5 .La Plata .2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Prácticas del Lenguaje N° 6. La Plata .2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Prácticas del Lenguaje N° 7. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Prácticas del Lenguaje N° 8A. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Prácticas del Lenguaje N° 8B. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Prácticas del Lenguaje N° 9. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria – Secuencias Didácticas para la Enseñanza de las Matemáticas, Prácticas del Lenguaje y Ciencias Naturales – 2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Interpretación y exploración de regularidades en la serie numérica Propuesta Didáctica para primer grado: La lotería. 2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Matemática N° 1. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Matemática N° 2A. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Matemática N° 2B. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Matemática N° 3A. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria - Matemática N° 3B. La Plata. 2007.
- D.G.C y E.- Dirección Provincial de Educación Primaria -Matemática N° 4. La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Matemática N° 5A. La Plata. 2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria - Matemática N° 5B.La Plata.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria – División en 5° y 6° año de la Escuela Primaria. Una propuesta para el estudio de las relaciones entre dividendo, divisor, cociente y resto.2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica-Desafío matemático 2005- La Plata.2006.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica –Circular N° 2¿Cómo trabajar desde el enfoque de la resolución de problemas en el Primer Ciclo de la E.P.B?2005.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección de Educación General Básica-Aportes para el fortalecimiento de la enseñanza de la matemática en la E.P.B. 2005.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria – Orientaciones didácticas sobre la enseñanza de la medida en 2° ciclo – 2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria – Documento de Trabajo "La enseñanza del cálculo en primer año" 2008.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Escuelas Primarias .Modelos organizativos, programas, proyectos y orientaciones generales . 2008.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Documento de Trabajo N° 2 .Líneas orientadoras. 2008.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Documento de trabajo .Primera comunicación a los Inspectores.2008.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria – Documento de Trabajo "Evaluación y Promoción" Octubre 2007
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria – Documento de Trabajo "Previsión de algunas acciones para la segunda mitad del ciclo lectivo" agosto 2007
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria – "La tierra tiene su historia. Secuencia de enseñanza para 5° y 6° año" -2007.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Documento de Desarrollo Curricular Nivel Primario- AÑO 2009
- Presentación Matemática"
 - "Cómo pensar la enseñanza para el segundo cuatrimestre"
 - "Cálculo mental y algorítmico. Mejorar los aprendizajes."
 - "La evocación de conocimientos en una clase de sexto grado. Mejorar los aprendizajes."
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Documento procedimientos sobre bienes del estado .2009
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial Educación Primaria –Algunas consideraciones acerca de la compensación pedagógica 2009
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Un nuevo inicio, otro comienzo.2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Semana de la Interculturalidad. 2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Día Mundial de la Salud.2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas .2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –.Día Nacional de la Memoria por la verdad y la justicia.2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria –Primer Congreso Argentino de Filosofía 2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Día de los trabajadores y Conmemoración de la Sanción de la Constitución Argentina. 2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Día de los trabajadores y Conmemoración de la Sanción de la Constitución Argentina. 2009.
- D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria-Documento de Gestión Curricular Nivel Primario-"Primer Encuentro Regional de Capacitación" PROMER-2009
- "Conclusiones" PROMER-2009.

D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria Documentos de Trabajo Nivel Primario: “Prácticas Democráticas en la Escuela Primaria”
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria “Gripe A H1N1 -Contenidos Imprescindibles”
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria Prevención de Dengue: “Campaña Escolar contra el Dengue.” “Guía de Prevención para el contagio de Dengue.”
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria- Salud y Educación: “Documento Curricular N° 1”
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria Educación Rural: “Una lectura sobre las Escuelas Rurales” Documentos de Apoyo para la Capacitación
 Lengua: “Hacia una mejor calidad de la Educación Rural.”
 Matemática: “Hacia una mejor calidad de la Educación Rural.”
 Ciencias Sociales: “Hacia una mejor calidad de la Educación Rural “
 Ciencias Naturales: “Hacia una mejor calidad de la Educación Rural”
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Primaria-Documento de Gestión Institucional-2009- “Función del Maestro Secretario en la Educación Primaria”.
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación La Lectura en la Alfabetización Inicial. 2008
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación La Escritura en la Alfabetización Inicial. 2008
 D.G.C y E.- Subsecretaría de Educación Comunicación Conjunta N° 1 “Diagnóstico Participativo. Una propuesta para el Mejoramiento de la Prácticas Institucionales” – 2010
 D.G.C y E.- Dirección Provincial de Educación Primaria.”Ejercicio del Derecho a una Educación Sexual Integral”(ESI) en la Escuela Primaria.- 2010
 D.G.C y E.- Dirección Provincial de Educación Primaria “Un nuevo inicio...otra oportunidad”.- 2010
 D.G.C.yE- Dirección Provincial de Educación Primaria-“Vulnerabilidad educativa”- 2010-

DIDÁCTICA

* Díaz Barriga, A. Lo institucional y lo didáctico. Aique. Bs. As. 1999.
 * Castorina, Ferreiro y otros - Castorina, Ferreiro, Lerner, Oliveira, Piaget, Vigostsky; Contribuciones para plantear el debate, Paidós, Bs. As., 1999.
 * Feldman, D. Ayudar a Enseñar. Aique. Bs. As. 2000.
 * Zagastizabal, M.A. Enseñar en contextos difíciles. Novedades Educativas. Bs. As. 2006.
 * Zabala Videla- La Práctica Educativa- Grao. España 2000

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

* Apple, M. Educación y Poder. Paidós. Barcelona. 1997.
 * Cullen, C. Crítica de las razones de educar. Paidós. Bs. As. 1997.
 * Cullen, C. Perfiles ético políticos de la educación. Buenos Aires. Paidós. 2004.
 * Duschatzky, S. La escuela como frontera. Paidós. Bs. As. 1999.
 * Duschatzky, S. De la diversidad en la escuela a la escuela de la diversidad. Propuesta Educativa. Bs. As. 1996.
 * Fernández, Lidia. El análisis de lo institucional en la escuela: un aporte a la formación autogestionaria para el uso de los enfoques institucionales. Paidós Bs. As. 2001
 * Tenti Fanfani, E. La escuela y la cuestión social. Siglo XXI. México. 2007.

PSICOLOGÍA

* Bleichmar, S. Violencia Social. Violencia Escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades. Novena. Bs. As. 2008.
 * Baquero, Ricardo – Vigotsky y el aprendizaje escolar – Aique, Bs. As., 1999.-
 * Gardner Howard – La mente no escolarizada – Paidós, España, 1993.-
 * Kaplan, C. - La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos., Miño y Dávila, Bs. As., 1997.-
 * Coll, C. Psicología y Currículum. Paidós. Bs. As. 2000.
 * Montero, M. Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y proceso. Paidós. Bs. As. 2004.
 * Montero, M. Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria. Paidós. Bs.As. 2006.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL – PLANEAMIENTO

* Antúnez, Serafín y Gairín Joaquín. La organización Escolar: práctica y fundamentos. Grao, Barcelona, 1996.
 * Ball, S. La micropolítica de la escuela. Paidós. Bs. As. 1987.
 * Baquero, R. Las formas de lo escolar. Del Estante. Bs. As. 2003.
 * Carriego, C. Los desafíos de la gestión escolar. Stella. Bs. As. 2005.
 * Fernández, Lidia. Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Paidós. Bs. As. 1994
 * Lewkowicz, Ignacio – Pensar sinEstado. Paidós. Bs. As. 2004.
 * Llavador Beltrán, Francisco. Las organizaciones educativas: encrucijadas del conflicto. Revista Kikiwiki 55/56. Universidad de Valencia. 2000.
 * Nicastro, Sandra. Revisitar la mirada sobre la escuela. Homo Sapiens. Rosario 2006
 * Rossi, M. El Proyecto Educativo Institucional. Magisterio Río de La Plata. 2001.
 * Santos Guerra, M.A. Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar. Aljibe. Málaga. 1994.

PEDAGOGÍA GENERAL

* Conell, M. Escuelas y justicia Social. Morata. Madrid. 1999.
 * De Valle de Rendo, A. Una escuela en y para la diversidad. El entramado de la diversidad. Aique. Bs. As. 1998.
 * Gardner Howard – Estructuras de la mente – La teoría de las inteligencias múltiples – F.C.E – México 1993.

* Gimeno, Sacristán – Comprender y transformar la enseñanza – Morata – España - 1995
 * Lerner, Delia – Enseñar en la diversidad – D.G.C. y E. – 2007 (Interculturalidad).
 * Núñez, Violeta. La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social. Gedisa. Barcelona. 2002.
 * Skliar, C. y Duschatzky, S. La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas. Cuadernos de Pedagogía N° 7 – Rosario - 2000.
 * Teriggi, F. (comp.) Diez miradas sobre la escuela primaria. Paidós. Bs. As. 2005.

EVALUACIÓN

* Davini, A. La formación docente en cuestión: política y pedagogía. Paidós. Buenos Aires. 1995.
 * Ferreiro – La internalización de la evaluación en los aprendizajes en la Educación Básica – DIE – México, 2005
 * Santos Guerra, M. Evaluación I. Magisterio del Río de La Plata. 1996.
 Santos Guerra, M. Evaluación II. Magisterio del Río de La Plata. 1996.

ANEXO 6

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DECLARACIÓN JURADA

1. DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBEN: (Ver Art. 76 Inc. A 3.1.2. Decreto N° 2485/92 y su modificatoria 441/95 y Anexo I)

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

2. DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombres:

Documento de Identidad: Tipo..... N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:.....

Domicilio Real:

Localidad:Partido:Tel:

3. TÍTULOS DOCENTES HABILITANTES

Título / Capacitación Docentes	Expedido por:

4. SITUACIÓN DE REVISTA

Titular del cargo: Establecimiento N°:

Distrito: Localidad:Tel:

Puntaje docente al 31/12/09:

6. REQUISITOS PARA CONCURSAR:

a. CONDICIONES GENERALES:

4.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda).

SI NO

4.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex – Tareas Pasivas)

SI NO

4.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex – Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar la fecha de cese.

4.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)

Año.....	Calificación.....
Año.....	Calificación.....

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso. (Se debe indicar el año que corresponda).

(2) Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80°, Inc. c) de la Ley 10579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

4.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Rama (Encerrar con círculo lo que corresponda)

- Bajo Sumario actual: SI NO

- Sanciones con postergación de ascenso: SI NO

Resolución N°..... Disposición N°.....

b. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

4.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de Titular, Provisional o Suplente al 31/12/09:

.....

4.2.2. Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección de Educación Primaria con carácter de Titular, Provisional o Suplente al 31/12/09:

.....

4.2.3. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/09:

.....

(Indicar desde qué fecha y hasta cuándo).

4.2.4. Desempeño en otros cargos con carácter titular:.....

(Para la cumplimentación de los puntos 4.2.1, 4.2.2., 4.2.3. y 4.2.4. es de aplicación lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Resolución 1277/99.)

4.2.5. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en Servicios Educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de Pases Interjurisdiccionales al 31/12/09:

SI	NO
Distrito.....	Establecimiento.....
Cargo	desde..... hasta.....

6. Resolución N° 11326/97. Solicita Eximición:

SI	NO
----	----

5.1. Adjunta documentación..... Folios.

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Certificación a cargo de la autoridad interviniente

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta..... Folios.

Lugar y Fecha:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente

306	a	311,99	-----	7,35
312	a	317,99	-----	7,40
318	a	323,99	-----	7,45
324	a	329,99	-----	7,50
330	a	335,99	-----	7,55
336	a	341,99	-----	7,60
342	a	347,99	-----	7,65
348	a	353,99	-----	7,70
354	a	359,99	-----	7,75
360	a	365,99	-----	7,80
366	a	371,99	-----	7,85
372	a	377,99	-----	7,90
378	a	383,99	-----	7,95
384	a	389,99	-----	8,00
390	a	395,99	-----	8,05
396	a	401,99	-----	8,10
402	a	407,99	-----	8,15
408	a	413,99	-----	8,20
414	a	419,99	-----	8,25
420	a	425,99	-----	8,30
426	a	431,99	-----	8,35
432	a	437,99	-----	8,40
438	a	443,99	-----	8,45
444	a	449,99	-----	8,50
450	a	455,99	-----	8,55
456	a	461,99	-----	8,60
462	a	467,99	-----	8,65
468	a	473,99	-----	8,70
474	a	479,99	-----	8,75
480	a	485,99	-----	8,80
486	a	491,99	-----	8,85
492	a	497,99	-----	8,90
498	a	503,99	-----	8,95
504	a	509,99	-----	9,00
510	a	515,99	-----	9,05
516	a	521,99	-----	9,10
522	a	527,99	-----	9,15
528	a	533,99	-----	9,20
534	a	539,99	-----	9,25
540	a	545,99	-----	9,30
546	a	551,99	-----	9,35
552	a	557,99	-----	9,40
558	a	563,99	-----	9,45
564	a	569,99	-----	9,50
570	a	575,99	-----	9,55
576	a	581,99	-----	9,60
582	a	587,99	-----	9,65
588	a	593,99	-----	9,70
594	a	599,99	-----	9,75
600	a	605,99	-----	9,80
606	a	611,99	-----	9,85
612	a	617,99	-----	9,90
618	a	623,99	-----	9,95
624	o	Más	-----	10,00

ANEXO 8

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LA PRIMERA ETAPA

20 Días hábiles del 10/08 al 7/09/10 al inclusive.	Convocatoria a Concurso, Difusión y notificación docente.
10 Días hábiles del 08/09 al 21/09/2010 inclusive.	Inscripción en las Secretarías de Inspección
5 días hábiles del 22/09 al 28/09/2010 inclusive.	Elevación por parte de las Secretarías de Inspección a la Dirección de Tribunales de Clasificación de las Solicitudes de Inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente.
30 días hábiles del 29/09 al 18/11/2010 inclusive.	La Dirección de Tribunales de Clasificación efectuará la Selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.
5 días hábiles del 12/11 al 18/11/2010 inclusive	Exposición y notificación de nóminas en Secretarías de Inspección.
10 días hábiles del 22/11 al 31/12/2010 inclusive.	Presentación de Recursos.
10 días hábiles del 06/12 al 28/12/2010 inclusive.	Tratamiento y Respuestas.

ANEXO 7

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente		Puntaje por Conversión
Desde 0	a	269,99 ----- 7,00
270	a	275,99 ----- 7,05
276	a	281,99 ----- 7,10
282	a	287,99 ----- 7,15
288	a	293,99 ----- 7,20
294	a	299,99 ----- 7,25
300	a	305,99 ----- 7,30

FE DE ERRATAS

En el Suplemento del 27 de agosto de 2010, donde se publicó la Ley 14.155 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...a partir de la publicación de la presente Ley..." debió decir "...a partir de la publicación oficial de la presente Ley...".

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Construcción del vertedero en el HM 80 del Canal N° 9, jurisdicción del Partido de Pila, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.972.398,96.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en éste último, previo depósito de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 22 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 18 de agosto de 2010.

C.C. 10.298 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Parque Municipal Carhué, jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.546.267,15.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2º, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos mil doscientos setenta y tres con trece centavos (\$ 1.273,13), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5º, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.389 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Parque Costero de Carmen de Patagones, jurisdicción del Partido de Patagones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.531.865,28.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2º, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos mil doscientos sesenta y cinco con noventa y tres centavos (\$ 1.265,93), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5º, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.391 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Parque Lineal Pueblo Histórico San Antonio de Areco, jurisdicción del Partido de San Antonio de Areco, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.348.313,53.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2º, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos seiscientos setenta y cuatro con quince centavos (\$ 674,15), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5º, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.390 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 5/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción de la terminal de ómnibus.

Localidad: General Villegas.

Partido: General Villegas.

N° de Expediente: 2402-987/09.

Presupuesto Oficial: \$ 9.897.763,81.

N° de Resolución: 497/10.

Aclárase que en la publicación efectuada a partir del día 12 de agosto de 2010 para el llamado Licitación Pública N° 5/2010, ha sido modificado el lugar y la hora de la apertura, quedando redactado de la siguiente manera:

Propuestas: Presentación en la Municipalidad de General Villegas, Calle Pringles N° 351.

Apertura: En la Municipalidad de General Villegas, el día 9 de septiembre de 2010 a las 12 hs.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, Piso 9º, Oficina 935, Tel. (0221-429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

La Plata, 19 de agosto de 2010.

C.C. 10.392 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 49/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-058/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Obras Básicas y alcantarillados en la Ruta Provincial 20. Tramo: Entre las Rutas Provinciales 2 y 36, en Jurisdicción de los Partidos de Magdalena, Punta Indio y Chascomús; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.447,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.297.976,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.396 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 50/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-054/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Puente sobre el Río Luján en el Parque Municipal Independencia, en Jurisdicción del Partido de Mercedes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.676,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.118.338,08.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata

C.C. 10.397 / ago. 27 v. sep. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional Nº 42/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres (U 3), Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en French y Constitución s/Nº (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de agosto de 2010, hasta el día 17 de septiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.093.317,92 (pesos dos millones noventa y tres mil trescientos diecisiete con noventa y dos).

Plazo de ejecución obra: 120 días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de octubre de 2010 (Sobre 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de octubre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 20.933,18.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.488.863,12.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.447 / ago. 30 v. sep. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 36/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Colector y desagües cloacales Barrio Cárcel de la localidad de General Alvear, Partido de General Alvear.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.630.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.630.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.520.625,00.

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.630,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 21 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 21 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.445 / ago. 30 v. sep. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública Nº 399/10

POR 3 DÍAS - Corresponde Expte. 2900-109356/09. Llámese a Licitación Pública Nº 399/10, para la adquisición de jeringas, agujas y lancetas, con destino al PRODIABA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 15 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs.

Apertura de los sobres: El día 15 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º, Of. 107, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.519 / ago. 31 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 25/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipos acondicionadores de aire con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de septiembre del año 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01183-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de agosto de 2010

C.C. 10.476 / ago. 31 v. sep. 2

**Presidencia de La Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 40/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 58827/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 22/09/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 al 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 10.475 / ago. 31 v. sep. 1º

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 58/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81247848-2-123.

Objeto: Provisión de un servicio de un programa de actividades sociales, recreativas y deportivas, asistidas por profesionales, integradas con estructura móviles como lo son escenarios, gradas, sonido y pantallas gigantes, mediante la instalación de unidades móviles en la Provincia de Buenos Aires y todo el interior del País, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por el término de seis (6) meses más a favor de ANSES.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante fotocopias a su cargo.

Desde el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) www.argentina-compra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes, ingresando con usuario y contraseña.

Plazo y horario: Hasta el día 15/09/10 inclusive, de 10:00 a 17:00. Hasta las 24:00 hs. del día 15/09/10.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 22/9/10 inclusive, hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y hora: El día 22/09/10 a las 11:00 hs.

C.C. 10.474 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 20/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/10 para la realización de la obra ejecución de mejorados y carpetas asfálticas en Villa Elisa, Presupuesto Participativo 2010, cuyo plazo de ejecución será de 120 días y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 862.655,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de septiembre de 2010, a las 15:00 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 31 de agosto al 14 de septiembre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos novecientos (\$ 900,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 14 de septiembre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 17 de septiembre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:00 hs. del 21 de septiembre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 10.495 / ago. 31 v. sep. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 21/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/10 para la realización de la obra ejecución de mejorados de calles en Arana, Presupuesto Participativo 2010, cuyo plazo de ejecución será de 160 días y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y uno con treinta y dos centavos (\$ 1.119.541,32).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de septiembre de 2010, a las 15:30 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 31 de agosto al 14 de septiembre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 14 de septiembre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 17 de septiembre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:00 hs. del 21 de septiembre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 10.494 / ago. 31 v. sep. 1º

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 17/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación con H°S° en Av. Pedro Iriart Legorburu de Sierra Chica.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00.

Límite de venta: 21/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 24/09/10, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Delegación de Sierra Chica.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.521 / ago. 31 v. sep. 1º

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 18/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red de agua corriente y conexiones domiciliarias en Barrio Iriart, localidad de Sierra Chica.

Presupuesto Oficial: \$ 925.000.

Valor del Pliego: \$ 925,00.

Límite de venta: 20/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 23/09/10, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Delegación de Sierra Chica.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.522 / ago. 31 v. sep. 1º

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 19/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de separadores y rotondas en Avenidas de la ciudad de Olavarría.

Presupuesto Oficial: 1.000.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Límite de venta: 17/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 22/09/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Olavarría.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.523 / ago. 31 v. sep. 1º

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública N° 25/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° MT10-197-9/5.

Rubro Comercial: (54). Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento aeronáutico de uso mandatorio según RAM (Reglamento de Aeronavegabilidad Militar).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 31 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 22 de septiembre de 2010, de 8:00 a 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 31 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 17 de septiembre de 2010, de 8:00 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 23 de septiembre de 2010, 9:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 24 de septiembre de 2010, 9:00.

C.C. 10.524 / ago. 31 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Pública N° 3/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de un equipo de cromatografía líquida espectroscopia de masas-masa (LC/MS/MS) con destino al Centro de Investigación y Control del Doping dependiente de este Instituto.

Justiprecio: Pesos un millón seiscientos veintinueve mil (\$ 1.629.000,00).

Apertura de Sobres: Miércoles 15 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 10.546 / ago. 31 v. sep. 2

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS
I BRIGADA AÉREA
DIVISIÓN ECONOMÍA**

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparación de infraestructura del Grupo Técnico I"

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs. desde: 13 de septiembre de 2010 al 22 de septiembre de 2010

Lugar, plazo y horario de entrega de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs. desde: 13 de septiembre de 2010 al 22 de septiembre de 2010

Consulta de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: I Brigada Aérea Dpto. Economía, Matienzo e Itacumbú s/N°, El Palomar, Prov. Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: I Brigada Aérea, Dpto. Economía

Día y horario del Acto de Apertura: 23 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs..

Expediente N°: 2.863.471.

Solicitud de gasto N°: 67/10

C.C. 10.644 / sep. 1° v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 38/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 38/10. Expediente N° 21.211-112158/10, para la adquisición de útiles escolares, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 38/10".

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 13 de septiembre hasta las 11:00 hs.

Fecha límite y lugar para presentación de Muestra: 13 de septiembre hasta las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 14 de septiembre a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 10.608

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 28/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4.653/10. Expte: 4132-07011/10. Llámese a Licitación Pública N° 28/10 por la provisión de hierro aletado de diámetros 12, 16, 20, 25 y malla sima 150 x 150 Ø 5,5 de 2,15 mts. x 6 mt (4ta. Etapa) para ser utilizado en la obra del edificio de la Unidad de Diagnóstico Precoz (Expte. N° 53147/09) dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad De Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 816.710,60.

Valor del Pliego: \$ 800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/09/10 y hasta el 17/09/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/09/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.566 / sep. 1° v. sep. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Municipal N° 25/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obras de hidráulica correspondiente a la Cuenca del Arroyo Albuera en las calles Riobamba e/ Pitágoras y Patricias Mendocinas, Areguati e/Pitágoras y Descartes, Descartes e/ Areguati y Marino Py, Marino Py e/ Descartes y Arroyo Albuera, ubicadas en la localidad de Grand Bourg.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000,00.

Monto de garantía de Oferta: \$ 19.000,00.

Plazo de Ejecución: 2 meses.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Venta de Pliegos: A partir del 3/09/10 y hasta el 9/09/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Valor de los Pliegos: \$ 1.900,00.

Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, 10/09/10, 13:00 hs.

Obra Financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

C.C. 10.567 / sep. 1° v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 112/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1380/10. Llámese a Licitación Privada N° 112/10, para la adquisición de jeringas (desiertas LP 85/10 y LP 101/10) para cubrir el período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 6 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010.

C.C. 10.527

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 794.645/10. Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un (1) servicio integral de desratización, desinsectación y desinfección en el Parque Tecnológico Miguelete por un período de 12 (doce) meses.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo (Contrataciones Vigente).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día 23 de septiembre de 2010 a las 12 hs.

Costo del Pliego: ---

C.C. 10.525 / sep. 1° v. sep. 2

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 14.518,40

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 10.526 / sep. 1° v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 14/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación de la calle Diego Palma, entre las Avenidas Andrés Rolón y Juan Segundo Fernández.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000.

Apertura: El 17 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 14/09/10, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13,30 hs.

Valor del Pliego: Tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400).

C.C. 10.536 / sep. 1° v. sep. 2

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública Nº 12/10**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 12/10. Referente a: adquisición De servidores de desarrollo y archivo Plan Mejoramiento de la Gestión Comercial.

Expediente: 1169-C-10 Cpo. 01.

Presupuesto Oficial: \$ 736.031,50.

Fecha de Apertura: 17 de septiembre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 10.543 / sep. 1° v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas Nº 54/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 54/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tres Arroyos, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal, Subsele Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de Bahía Blanca, el día 14 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-974/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 10.538 / sep. 1° v. sep. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)****Licitación Pública Nº 17/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-1628/10. Llámese a Licitación Pública Nº 17/10, adquisición de productos médicos de Neurointervencionismo.

Apertura de Propuestas: Día 13 de septiembre de 2010 a las 9:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 900.

L.P. 24.926

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO****Licitación Pública Nº 2/10**

POR 1 DÍA - El Municipio de San Antonio de Areco llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución la obra de extensión de red de agua potable Barrio Amespil, Canullo y Los Horneros en la ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires

Expediente: 4102-0121/10 y 9305/10.

Presupuesto Oficial: \$ 669.599,91.

Plazo de obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 669,59 (seiscientos sesenta y nueve pesos c/59 cts).

Venta de Pliegos: A partir del 9 de septiembre de 2010, Oficina de Compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2010 a las 10:30 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta el 28 de septiembre de 2010 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras.

C.C. 10.541 / 1° v. sep. 1°

Varios

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN
OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA
Disposición Nº 1/10**

La Plata, 14 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO los derechos reconocidos por el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina y el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; las obligaciones resultantes del inciso b) del artículo 3 de la Ley Nº 11.723/95; las tipificaciones establecidas por la Ley Nacional Nº 24.051/92 y la Ley Nº 11.720/97 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley Nº 9.533/80, la Disposición Nº 4.218/73 (AIC 18/77) de la FFAA y, las misiones y funciones de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, y;

CONSIDERANDO:

Que parte de los usuarios de aeródromos públicos provinciales declaran -en sus presentaciones- al solicitar un permiso precario para el uso de una parcela de los mismos que, el destino es, establecer la infraestructura necesaria para desarrollar la actividad aeronáutica dedicada a realizar aplicaciones de agroquímicos;

Que en las inspecciones realizadas por profesionales de este Organismo, se ha comprobado que, han proliferado conductas indebidas tales como, quema, enterrado y reventa de envases de agroquímicos usados, dentro del predio de los aeródromos provinciales, con los perjuicios esperables para las personas y el ambiente;

Que un envase que contuvo agroquímicos retiene en su interior volúmenes de hasta un 5% del producto y que, su indebida disposición los torna peligrosos para las personas y para el ambiente;

Que los envases que contuvieron productos fitosanitarios fueron tipificados como Residuos Peligrosos por el artículo 2, el artículo 1 del Anexo A (corrientes de desechos Y4) y el artículo 1 del Anexo B (lista de características peligrosas inciso 6.1 como H.6.1) todos de la Ley Nacional Nº 24.051;

Que la quema -a bajas temperaturas y a cielo abierto-, de cualquier tipo de envases con restos de agroquímicos, genera gases tóxicos y contaminantes que afectan, la salud de las personas y la capa de ozono;

Que el crecimiento provincial del mercado y la utilización de agroquímicos en los últimos años, es significativo y sostenido, lo que conlleva un aumento en la cantidad de envases no descontaminados diseminados por el campo, con los consiguientes riesgos para la salud y el ambiente;

Que es función de esta Dirección Provincial la aprobación -previa- y la posterior fiscalización de todas las actividades que desarrollan los usuarios en los aeródromos públicos provinciales;

Que también corresponde a este Organismo supervisar y organizar la infraestructura y el desarrollo de la aeronáutica provincial y la prestación de los servicios aéreos;

Que en el marco de la Ley Nº 11.720, se debe impulsar la gestión integral de los mencionados envases, generados por las actividades desarrolladas en los aeródromos provinciales;

Que se deben ejercer las acciones que resulten conducentes a disminuir el impacto ambiental derivado del uso de agroquímicos, resultante de las actividades que se desarrollan en los aeródromos bajo nuestra jurisdicción, y a proteger la salud de la población y los recursos naturales renovables;

Que el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) desarrolló y promulgó la norma IRAM Nº12.069 que estandariza la realización de la técnica del Triple Lavado y su equivalencia con el lavado con equipos de inyección de agua a presión;

Que la técnica del triple lavado o el lavado a presión de dichos envases, reduce considerablemente la carga contaminante del agroquímico sobre el envase de plástico aunque no lo elimina y (que junto a la gestión como residuo especial), resulta ser una de las herramientas adecuadas a implementar, simple, rápida y de bajo costo, que coadyuvará a paliar considerablemente el impacto ambiental negativo;

Que resulta imprescindible establecer criterios únicos de interpretación del marco legal, que regula las actividades de los aeroplataformas instalados dentro de los aeródromos públicos provinciales, en razón de ser generadores de envases con restos de agroquímicos;

Que este Organismo debe ejecutar las acciones para el cumplimiento de las competencias asignadas, controlando la actividad de los sectores a su cargo, de manera de propender a obtener la máxima seguridad en las prestaciones;

Que los aeroplataformas de plaguicidas, por ser esta su actividad principal, son concentradores de envases vacíos de agroquímicos aumentando por ende el riesgo ambiental;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Toda persona física y/o jurídica que utilice y maneje agroquímicos dentro de predios correspondientes a los aeródromos públicos provinciales, deberá

cumplir con la Ley N° 11.720 en su calidad de generador de residuos especiales no industriales y con el procedimiento de triple lavado según Norma IRAM N°12.069, teniendo en consideración todos los envases vacíos de agroquímicos que se generen dentro de los aeródromos públicos provinciales de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Prohibir el ingreso al predio de todos los aeródromos provinciales, de maquinarias de aplicación terrestre de agroquímicos, con la única excepción de aquéllos que realizan tareas de pulverización en los cultivos del aeródromo.

ARTÍCULO 3°: Quedan prohibidas dentro del predio de todos los aeródromos públicos provinciales, las siguientes acciones y conductas:

- a. Reutilizar los envases de agroquímicos.
- b. Enterrar cualquier tipo de envases de agroquímicos.
- c. Quemar cualquier tipo de envases de agroquímicos.

ARTÍCULO 4°: Los usuarios con permiso de uso precario de parcelas de los aeródromos provinciales, que desarrollen actividades de aeroplación de agroquímicos, tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Inscripción en el Registro de Generadores de residuos especiales no industriales del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 11.720.
- b. Deberá cumplir con los requisitos técnicos que se detallan en los articulados de la resolución SPA N°592/2000 para el almacenamiento de los envases vacíos de agroquímicos y otros residuos especiales no industriales.
- c. Gestionar los envases vacíos de agroquímicos a través de Transportistas y Operadores habilitados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
- d. Construir un depósito transitorio delimitado e identificado; techado; debidamente ventilado; con suelo de material, liso, impermeable y con pendiente hacia una rejilla de contención de derrames y con conexión a la planta de tratamientos de efluentes líquidos; debe estar también al resguardo de factores climáticos; y aislado para evitar el ingreso de personas no autorizadas.
- e. Construir una plataforma de cemento con rejillas de contención, destinada a coleccionar el agua de lavado de las aeronaves y sus depósitos de agroquímicos, y derrames que pudieran generarse durante las operaciones de carga y descarga de las aeronaves.
- f. Construir una planta de tratamiento de efluentes líquidos que cumpla con los parámetros de vuelco autorizados por la normativa vigente.
- g. Tener permiso de vuelco de efluentes líquidos otorgado por la Autoridad del Agua.
- h. Proceder a la disposición final de los barros generados en la planta de tratamiento, por empresas habilitadas para tal fin por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
- i. Habilitar un libro en la DPAOyPA destinado –exclusivamente– al registro de los vuelos de aplicación realizados diariamente, donde conste fecha, identificación del avión, identificación del piloto, cantidad de hectáreas pulverizadas, cantidad de agua utilizada, descripción y marca del producto aplicado, cantidad y tipo de envases utilizados.
- j. Utilizar ropas de protección y elementos de seguridad –botas de goma, guantes, mascarillas, protectores oculares– para todas las tareas de manipuleo de los productos fitosanitarios y de sus envases.
- k. Realizar la descontaminación de los envases al momento de ser utilizados por última vez, mediante la técnica del triple lavado según la Norma IRAM N° 12.069.
- l. Inutilizar los envases vacíos según la Norma Iram N°12.069 –agujerear el fondo de los envases metálicos o plásticos y romper los envases de vidrio directamente en un recipiente destinado para recibirlos, manteniendo en ambos casos intactas las etiquetas–, y almacenarlos –exclusivamente– en el depósito transitorio conforme inciso d.

ARTÍCULO 5°: A partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, los usuarios de todos los aeródromos públicos provinciales, dispondrán de un plazo de 45 días para presentar, ante esta Dirección Provincial, un cronograma de tareas para realizar las adecuaciones en sus instalaciones de acuerdo a lo dispuesto en la presente disposición, con la intervención de un profesional matriculado, que no podrá extenderse con posterioridad al 30 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria deberá expedirse dentro de los sesenta días a partir de la presentación sobre: la obra propuesta, las etapas y toda consideración técnica que resulte procedente.

ARTÍCULO 7°: El usuario podrá iniciar las obras, a partir de la notificación fehaciente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria de la aprobación de su propuesta.

ARTÍCULO 8°: Finalizadas las obras el usuario deberá solicitar a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria una inspección para declarar el fin de obra y, que se dicte el acto administrativo correspondiente, por el cual se reconozca el efectivo cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente disposición.

ARTÍCULO 9°: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 1 y 4 y la violación de las restricciones impuestas en el artículo 2 y 3, serán causales de la suspensión o pérdida de la aptitud de usuario de aeródromos públicos provinciales, la prohibición de operar en ellos como lugar de base y, quedarán inhabilitados para el uso de instalaciones fijas y operativas dispuestas para los no usuarios a partir de la constatación de la infracción.

ARTÍCULO 10: Para el caso de los usuarios, la pérdida de la aptitud de usuario tornará automáticamente ilegítima la ocupación y, sin perjuicio de otras acciones que correspondan al Estado, queda comprendida en las disposiciones del Decreto Ley N° 9.533/80, conforme lo establecido en su artículo 28 del Capítulo IV.

ARTÍCULO 11: La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1° de agosto del año 2010.

ARTÍCULO 12: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Jalil Amado
Director Provincial
C.C. 10.394 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ARGUELLO, SERGIO GABRIEL DNI 17.226.057 de la Resolución N° 9422/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-4669/91 Alc. 51 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1099/92 correspondiente a la vivienda identificada como Tira 10 Casa 9 del conjunto habitacional denominado La Plata 300 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a FUMA, NÉLIDA CELINA DNI 1.411.678, ARGUELLO, MARCELO REMIGIO DNI 14.796.157.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.210 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AGUIRRE, PATRICIA DNI 27.139.225 de la Resolución N° 6673/09 de fecha 04/09/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-13159/98 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2681/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 106 del conjunto habitacional denominado Olavarría 115 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DESIDERIO, MIGUEL ÁNGEL DNI 5.506.145.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.211 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LARRAÑAGA, GERMÁN ALFONSO DNI 14.845.064 de la Resolución N° 1598/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs. 38 de Expte. N° 2416-15090/99 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2864/90 correspondiente a la vivienda identificada como Duplex 83 del conjunto habitacional denominado Villa Elvira 250 Viv. La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIO ENRIQUE DNI 10.981.112, GARCÍA, ALEJANDRA ADRIANA DNI 14.846.048.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.212 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEL ZOTTO, NÉSTOR GUILLERMO DNI 20.047.880 de la Resolución N° 4765/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 65/66 de Expte. N° 2416-6880/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 466/05 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 188 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRACCHI, MARÍA ELENA DNI 5.093.990.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.213 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, FABIÁN CARLOS DNI 21.716.744 de la Resolución N° 7879/09 de fecha 13/10/09 obrante a fs. 27 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia 12/07/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 67 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.214 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LAZOT, HUGO ORLANDO DNI 13.542.002 de la Resolución N° 6546/09 de fecha 01/09/09 obrante a fs. 56/57 de Expte. N° 2416-597/00 Alc. 17 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2831/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Casa 7 del conjunto habitacional denominado Olavarría 115 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, CÁNDIDA BEATRIZ DNI 16.537.930.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.215 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LABORDE, LUIS ALBERTO S/D, SALIAS, MARCELA SUSANA DNI 16.982.764 de la Resolución N° 10241/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 26/27 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5129/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 46 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SALIAS, MARCELA SUSANA DNI 16.982.764.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.216 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PERALTA, JOSÉ MARIO DNI 10.815.825 de la Resolución N° 9220/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 94/95 de Expte. N° 2416-3521/00 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 245/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio A 32, PB, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Isabel La Católica 516 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOSCANO, HUGO LUIS DNI 12.227.476.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.217 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO MALEVINI, PEDRO AUGUSTO DNI 27.209.313, IGLESIAS FUENTES, PAOLA SANDRA DNI 23.507.500 de la Resolución N° 1170/10 de fecha 08/03/10 obrante a fs. 21/22 de Expte. N° 2416-2667/00 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2600/09 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 3, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Merlo 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROMERO MALEVINI, PEDRO AUGUSTO DNI 27.209.313.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.218 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BELLOTTI, LUCIANA DNI 24.872.866, PERRONE, EUGENIO DNI 13.430.897 de la Resolución N° 1170/10 de fecha 08/03/10 obrante a fs. 21/22 de Expte. N° 2416-2667/00 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2600/09 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 3, Piso 8, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Merlo 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BELLOTTI, LUCIANA DNI 24.872.866.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.219 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MADARIAGA, VANESA ANDREA DNI 20.687.102, CASTELL, CLAUDIO RAMÓN DNI 21.505.363 de la Resolución N° 3791/10 de fecha 13/07/10 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-4252/06 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 445/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 8 del conjunto habitacional denominado Coronel Dorrego 89 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MAJLUF, ENZO EMILIO DNI 24.160.436, DONORA, ALEJANDRA LORENA DNI 23.489.486.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.220 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PEDROZO, CARLOS DANIEL DNI 8.283.929 de la Resolución N° 6414/09 de fecha 26/08/09 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 77 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 131/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio E 2, PB, Dpto. 11 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv. La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a KETTERMANN, SUNILDA GLADYS DNI 93.976.732.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.221 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEL BASO, FLORENTINO JESÚS DNI 16.045.144, ISLAS, GERÓNIMA BEATRIZ DNI 1.552.939 de la Resolución N° 3452/10 de fecha 24/06/10 obrante a fs. 69/71 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 68 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2390/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 15, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari, 248 Viv. Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARRIZO, SARA MARISEL DNI 30.430.681, DÍAZ, JUAN DOMINGO DNI 31.724.968.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.222 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ABREGU, JORGE ADRIÁN DNI 24.147.358, PANA, ALEJANDRA MARISA DNI 25.473.100 de la Resolución N° 00936/10 de fecha 07/01/10 obrante a fs. 14/15 de Expte. N° 2416-8355/97 Alc. 63 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2401/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio C 3, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Villa Argentina 310 Viv. Sarandí, Avellaneda por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PANA, ALEJANDRA MARISA DNI 25.473.100.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.223 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARINO, JUAN JOSÉ DNI 12.830.251 de la Resolución N° 1323/10 de fecha 16/03/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 4006-71/06 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 668/82 correspondiente a la vivienda identificada como Cuerpo 4 Colón 42, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado AZUL 144 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ALONSO, HILDA NOEMÍ DNI 6.516.092.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.224 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, FELIPE OSVALDO DNI 8.429.094 de la Resolución N° 8352/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs. 67/68 de Expte. N° 2416-1014/86 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1140/87 correspondiente a la vivienda identificada como Tira 7, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Saladillo 69 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DÍAZ, LUJÁN PAOLA LORENA DNI 28.215.500, DÍAZ, PABLO MARTÍN DNI 32.641.331.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.225 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CÁCERES, YOLANDA DNI 13.890.304 de la Resolución N° 2638/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 57/59 de Expte. N° 2416-10005/97 Alc. 99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1964/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 47, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Berazatagui 496 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MLATAZ, IDA VICTORIA DNI 14.409.887.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.226 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINTO, ENRIQUE OMAR DNI 13.287.152 de la Resolución N° 2965/09 de fecha 29/04/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-9069/97 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 219/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 103 del conjunto habitacional denominado General Villegas 119 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BUSTAMANTE, SELVA MABEL DNI 14.530.745.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.227 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROJAS, DARDO ISAAC DNI 13.420.458 de la Resolución N° 01/03/07 de fecha 15/09/09 obrante a fs. 42 de Expte. N° 2416-6644/84 Alc. 121 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1122/91 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 188 del conjunto habitacional denominado Balcarce 204 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AGUILAR, ELVA RAQUEL DNI 18.683.621.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.228 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FALCONE, ELDA SUSANA DNI 5.385.047 de la Resolución N° 2215/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 33/35 de Expte. N° 2416-12128/03 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1006/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 2, Dpto. N del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 248 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MOLINA, CYNTIA FABIO-LA DNI 92.496.081.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.229 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALE, PEDRO OSCAR DNI 22.630.863 de la Resolución N° 2391/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs 48/50 de Expte. N° 2416-5566/01 Alc. 24 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 693/00 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 4, Piso 3, Dpto. G del conjunto habitacional denominado General Madariaga 80 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOPICH, LETICIA ANDREA DNI 25.041.178, BAZÁN, OSCAR VÍCTOR DNI 28.604.748.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.230 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PERÉZ, JUAN ÁNGEL DNI 12.176.167 de la Resolución N° 2396/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 32/34 de Expte. N° 2416-9631/08 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 31 C, Edificio 9, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AGUILAR ROMERO, VERÓNICA DNI 92.767.362.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.231 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PANGARO, KARINA VICTORIA DNI 22.363.419, CHMIL, PABLO ALEJANDRO DNI 20.521.697 de la Resolución N° 8806/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 59/61 de Expte. N° 2416-4053/96 Alc. 134 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1438/93 correspondiente a la vivienda identificada como Sector 23, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Quilmes 448 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, LAURA SOLEDAD DNI 28.477.745.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.232 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PALACIOS, UBALDINA DOMINGA MERCEDES LC 0.735.485 de la Resolución N° 9600/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 17/18 de Expte. N° 2416-10686/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 196/83 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL DNI 8.180.610 - PETINARI, NORMA ROSA DNI 11.309.056.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.233 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: INSAURRALDE, NÉSTOR ANTONIO DNI 11.961.737 de la Resolución N° 2069/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs. 25 de Expte. N° 2423-2407/09 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 22/04/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 50 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.234 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SUÁREZ, LAURA BEATRIZ DNI 16.863.077 de la Resolución N° 5181/09 de fecha 06/07/09 obrante a fs. 60 de Expte. N° 2416-4656/83 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aceptar la renuncia presentada dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 343/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 317 del conjunto habitacional denominado Coronel Dorrego 106 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.235 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PALACIOS, EDITH MABEL DNI 12.964.457, RIVERA, RAMÓN RENE DNI 12.662.559 de la Resolución N° 3242/10 de fecha 14/06/10 obrante a fs. 21 de Expte. N° 2416-15108/99 Alc. 88 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aceptar la renuncia presentada dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 455/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 9 Lote 22 del conjunto habitacional denominado La Plata 404 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.236 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a TORTOSA, EVA BETIANA DNI 24.106.430 de la Resolución N° 3967/09, 00094/10 de fecha 05/06/09, 07/01/10 obrante a fs. 58/59 -69 de Expte. N° 2416-13177/98 Alc. 217 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1590/97 correspondiente a la vivienda identificada como Tira E, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el BERSTILO, PABLO MARCELO DNI 22.108.143, LEVRAND, MÓNICA MARTA DNI 22.788.010.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.237 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VIDAL, MIRTA DORA DNI 10.428.086, PUCHETA, JOSÉ SANTIAGO DNI 12.384.706 de la Resolución N° 7174/09 de fecha 25/09/09 obrante a fs. 42/43 de Expte. N° 2416-2362/95 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1264/95 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 3, Piso 2, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Quilmes 172 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RAMÍREZ, MAGDALENA SANDRA DNI 21.990.662.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.238 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUKAVINA, NÉSTOR MARIO DNI 16.041.198 de la Resolución N° 7313/09 de fecha 29/09/09 obrante a fs 31/32 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 39 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5927/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 14 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DE AMARILLO, SUSANA BEATRIZ DNI 26.379.452.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.239 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VIDAL, WALTER DNI 13.496.627, GRANERO, CECILIO DNI 21.828.655 de la Resolución N° 9132/09 de fecha 17/11/09 obrante a fs. 19/20 de Expte. N° 2416-4605/96 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1975/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Torre D, Piso 2, Dpto. 12 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BORZINI, LEANDRO EZEQUIEL DNI 27.058.960.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.240 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SAN PABLO, OLGA MERCEDES 5.562.853 de la Resolución N° 3232/09 de fecha 05/05/09 obrante a fs. 43/44 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 135 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1967/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Torre D, Piso 3, Dpto. 14 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARCÍA CHEBEL, JAVIER DNI 31.381.046, CASTILLO, DANIELA ANDREA DNI 31.779.599.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.241 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZAPATA, JULIO IGNACIO DNI 4.641.070 de la Resolución N° 9191/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 44/45 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 138 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2249/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3 Torre 1, Piso 3, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TUNNO, RODOLFO OSCAR DNI 8.347.855.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.242 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DE ANTONI, FLAVIO HERNÁN DNI 18.188.461 de la Resolución N° 6725/08, 2253/10 de fecha 21/11/08,23/04/10 obrante a fs. 64/83 de Expte. N° 2416-14552/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1817/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 13, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Martín 406 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.243 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARDOZO, LEONARDO ANDRÉS DNI 27.324.647 de la Resolución N° 3365/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2404/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 228 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARRIZO, MARÍA CRISTINA DNI 18.004.392.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.244 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SANTA CRUZ, MARCELO FERNANDO DNI 27.283.191 de la Resolución N° 3365/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2404/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 229 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, MARCELO FERNANDO DNI 26.238.093, FERNÁNDEZ, MARIELA ALICIA DNI 29.052.417.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.245 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SIMO, SELMA LUISA LC 4.254.535 de la Resolución N° 9428/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 35 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1283/01, 2369/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Piso 1, Dpto. E del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FANTINI, BEATRIZ NÉLIDA DNI 20.365.651.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.246 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MÁRQUEZ, HUGO ERNESTO DNI 92.707.137, GALVÁN, NORMA GABRIELA DNI 26.946.715 de la Resolución N° 00908/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 49/50 de Expte. N° 2416-2130/00 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 669/03 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 102 del conjunto habitacional denominado OSTENDE 24 Viv. PINAMAR por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CLAVERIE, RAÚL RICARDO DNI 30.832.059.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.247 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FLORES GARCÍA, EUGENIO DNI 1.993.620 de la Resolución N° 9065/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 418/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 2 Entrada 4, PB, Dpto. G del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DE LA CRUZ, DANIELA MARIANA DNI 24.093.375.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.248 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTILLO, HUGO OMAR DNI 8.035.822 de la Resolución N° 8426/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs 53/54 de Expte. N° 2416-7561/07 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 567/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 4 del conjunto habitacional denominado Del Carril 18 Viv. Saladillo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a D'ELIA, NOELIA EDITH DNI 28.150.320.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.249 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a DUPOR, EDUARDO FIDEL DNI 13.915.536 de la Resolución N° 4808/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 95/96 de Expte. N° 2416-8568/97 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1765/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 29 del conjunto habitacional denominado Necochea 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CUELLO, MIGUEL ÁNGEL DNI 29.187.852, FURGIAN, LORENA DNI 33.177.050.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.250 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FARÍAS, MARTA ETEL DNI 14.007.815 de la Resolución N° 4808/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 95/96 de Expte. N° 2416-8568/97 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1765/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 112 del conjunto habitacional denominado Necochea 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MERLO, GASTÓN EZEQUIEL DNI 34.309.706, BARRERA, NATALIA VANESA DNI 30.519.554.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.251 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, ANTONIO DNI 92.679.888, ÁLVAREZ, ARTURO RAMÓN DNI 16.261.896 de la Resolución N° 8802/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 96/98 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 106 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1368/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 118, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROGGERO, CARLOS ALFREDO DNI 20.055.027.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.252 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, RAMÓN TEODORO DNI 20.366.452 de la Resolución N° 9194/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 33/34 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3241/96 correspondiente a la vivienda identificada como Ent. 3 Mon. 4, Piso 2, Dpto. F del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AMADO, VALERIA ANALÍA DNI 29.004.061.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.253 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RACCARO, CLAUDIA ELIZABET DNI 21.450.768 de la Resolución N° 10234/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 59 de Expte. N° 2416-6880/92 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia 12/07/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 81 del conjunto habitacional denominado Olavarría 156 Viv. Ceco II por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.254 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOREIRO, SERFIO FABIÁN DNI 23.384.729 de la Resolución N° 7829/09 de fecha 13/10/09 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 32 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5924/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 71 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BENÍTEZ, JORGE LUIS DNI 24.816.488.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.255 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEDERHOZ, OSCAR DARÍO DNI 25.244.226 de la Resolución N° 4806/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 31/32 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 37 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5927/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 62 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CONNENA, DÉBORA ILIANA DNI 23.769.707.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.256 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAVINO, MARIO FABIÁN DNI 18.538.478 de la Resolución N° 7325/09 de fecha 30/09/09 obrante a fs. 25 de Expte. N° 2416-2147/90 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Entidad correspondiente a la vivienda identificada como Lote 5, Mz. 4 ZZ Casa 16 del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 18 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta GEIST, VERÓNICA DNI 20.040.267.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.257 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINZONE, JUAN CARLOS DNI 12.177.404 de la Resolución N° 2568/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 42 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la presentación efectuada y dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por ACTA DE TENENCIA año 1996 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. Ceco II por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.258 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROBIN, OSCAR ROBERTO DNI 16.734.490 de la Resolución N° 00763/10 de fecha 15/02/10 obrante a fs 32/33 del Expte 2416-13177/98 Alc. 768 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 1630/99 correspondiente a la vivienda identificada como: Torre 15, Piso 2, Dpto. A del complejo habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a PERRAZO, KARINA VANESA DNI 20.420.971.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.259 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200284 caratulado "ACOSTA DOMINGO LORENZO - FRANCHELLO ELVIRA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.306 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123252 caratulado "MARCHESANI HELIO ANÍBAL - LABELLA ROSA ELVIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.307 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200817 caratulado "MANSILLA RODOLFO AURELIO - D'ACUNTO ANGÉLICA INMACULADA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.308 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123203

caratulado "VARÓN LUIS ALBERTO - PINTO SILVIA ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.309 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200797 caratulado "DOSIL ANSELMO - ALBORNOZ IRENE NATIVIDAD (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.310 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123436 caratulado "ALBARENQUE SAMUEL - FERNÁNDEZ ESTER JOSEFA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.311 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200234 caratulado "LÓPEZ JUAN CARLOS - ETCHEVERRY SUSANA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.312 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-121643 caratulado "ZABALETA RUBÉN HUGO - VENINI MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.313 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200529 caratulado "PEREYRA AGUSTÍN - GONZÁLEZ LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.314 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200272

caratulado "PEROSI SIFREDO - DÍAZ MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.315 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200027 caratulado "VERA RAMÓN PATRICIO - BOLLA FLORINDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.316 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37949 caratulado "GONZÁLEZ EMILIO ALBERTO - NIEVA MALAVER CARMEN CLOTILDE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.317 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200061 caratulado "TAGLIERO JULIO GERMÁN - GIANONI INÉS MARGARITA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.318 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200862 caratulado "ABACA ÁNGEL UBALDO - CARNEYRO JOSEFINA REYNES (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.319 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39238 caratulado "DELMAZZO MANUEL ÁNGEL - PRAZSAK MARTA OLGA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.320 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39050 cara-

tulado "ARIAS RICARDO DELFOR - RAMÍREZ ADORACIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.341 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200317 caratulado "CIAFARDINI JUAN RAFAEL - MARCHETTI MARÍA HAYDEE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.342 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expedientes N° 2138-123397 caratulado "VILLALBA ABEL OSCAR - SURACE MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.343 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201300 caratulado "SERCOMBE ALEJANDRO RAFAEL - ACOSTA LILIANA DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.344 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201289 caratulado "VOSTROVERJA JOSÉ MARÍA - OLIVERA ESTER BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.345 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201344 caratulado "RIZZO AGUSTÍN WALTER - PORTELLA ANA TERESA ÁNGELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.346 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201027

caratulado "YACANTE JUAN CARLOS - QUINTERO SIPRIANA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.347 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201707 caratulado "BENVENUTO ROMUALDO ALBERTO - TRUQUI MARTHA ÁNGELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.348 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200041 caratulado "SOTELO AGUSTÍN - RODRÍGUEZ LILA DEL CARMEN (concubina) s/Pensión" expediente 2138-201483 "SOTELO AGUSTÍN - SOTELO MIRTA INÉS (hija incapacitada) s/Pensión" y expediente 2138-122173 "SOTELO AGUSTÍN - PINTOS DORA JOSEFINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.349 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37877 caratulado "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - PAINENAO AZUCENA (concubina) s/Pensión", expediente 2138-39116 "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - JIMÉNEZ FIGUEROA JOAQUÍN JUAN EMMANUEL (hijo) s/Pensión" y expediente 2138-33901 "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - BAIGORRIA ANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.350 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37863 caratulado "ACOSTA JULIO OSCAR - LASAGA MARÍA BERTA (esposa divorciada) s/Pensión" y expediente 2138-37776 "ACOSTA JULIO OSCAR - ESPINOSA MARÍA ELBA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.351 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200023 caratulado "WEIGANDT PEDRO ORLANDO - PAUL CLAUDIA MARCELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.352 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201848 caratulado "FARÍAS MIGUEL ÁNGEL - MACKINZE CECILIA MARTIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.353 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201683 caratulado "LAIÑO OSCAR HÉCTOR - MANRIQUE ODILIA LUJÁN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.354 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201305 caratulado "PARED PEDRO ALEJANDRINO - APARICIO SARA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.355 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200058 caratulado "NAVARRO MIGUEL ÁNGEL - RODAS ACOSTA CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.356 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123310 caratulado "ROMANO RAÚL BELTRÁN - RODRÍGUEZ MARTA DEL CARMEN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.357 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39158 "MARTÍNEZ PEDRO ESTEBAN - BOREAN MARÍA AMANDIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.358 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123002 caratulado "PONS RUBÉN DARÍO-VILLARREAL ESTEFANÍA ANTONIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, marzo de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.321 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39097 caratulado "REPUCCI NÉSTOR LUIS - URUEÑA VIVIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.322 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39064 caratulado "GONZÁLEZ ABEL RICARDO - VILLARRUEL GLADYS NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.323 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-39154 caratulado "SANTOS ÁNGEL MARIO - ALTAMIRANDA MIRTA EVA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.324 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39151 caratulado "GALLO LORETO RAFAEL - RINCÓN MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.325 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200530 caratulado "SILVA CARLOS JULIÁN - COLLANTES MARTA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.326 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38242 caratulado "BONELLI MARIO RUBÉN - TENAGLIA MARIELA LETICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.327 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200254 caratulado "LEMONS FERNANDO - VÁZQUEZ RAMONA DIONICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.328 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39113 caratulado "CAROU CARLOS ANTONIO - BORDENAVE AZUCENA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.329 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36203 caratulado "MORENO ACASIO AGUSTÍN - TEJEDA TERESA MARGARITA (esposa) s/Pensión" y expediente 2138-37257 "MORENO ACASIO AGUSTÍN - MORENO JORGE HORACIO (representado por su progenitora, la Sra. TEJEDA TERESA MARGARITA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.330 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201770 caratulado "PEÑALBA RONALDO ERNESTO - GIACCIO NILDA ETHEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.331 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200035 caratulado "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - LUPPO GABRIELA MÁXIMA en representación de FERNÁNDEZ LUPPO SELVA GIULIANA (hija menor) s/Pensión" el expediente 2138-200042 caratulado "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - MOLINETE MARISA CLAUDIA (esposa) s/Pensión" y el expediente 2138-201133 "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ -

FERNÁNDEZ CAROLINA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.332 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39124 caratulado "MURAD FÉLIX FRANCISCO - SANTANGELO AMALIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.333 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39109 caratulado "ROMERO CARLOS DE JESÚS - GAUNA EVA CONCEPCIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.334 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39128 caratulado "DOMÍNGUEZ EZEQUIEL DANIEL - BERDUN ROSA BEATRIZ (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.335 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200567 caratulado "GÓMEZ MÁXIMO LINDOLFO - SUÁREZ ROSA AMELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.336 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122634 caratulado "HERRERA ESTANISLAO - CHAZARRETA JUANA FRANCISCA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.337 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-122974 caratulado "DEL MORAL JUAN CARLOS - GRILLÓN NELVA ETHEL (esposa separada de hecho) s/Pensión" y expediente 2138-38701 "DEL MORAL JUAN CARLOS - DÍAZ IRENE (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso

Vicepresidente

C.C. 10.338 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-37898 caratulado "BARROSO OSMAR HÉCTOR - MARQUES NELLY (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso

Vicepresidente

C.C. 10.339 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38597 caratulado "SALDUA ÁNGEL ANÍBAL - IBARRA VELIA VILMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso

Vicepresidente

C.C. 10.340 / ago. 27 v. sep. 2

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Ordinaria del 11-03-10 se resolvió: ofrecer la venta de 86.840 acciones propias en cartera al contado y en efectivo respetando el derecho de preferencia de los actuales accionistas y el derecho de acrecer, asignándoles a prorrata de sus respectivas tenencias y a un valor de \$ 1 valor nominal con más \$ 5,36 en concepto de prima. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción dentro de los 30 días siguientes a la última publicación. Los interesados deberán concurrir a la sede social sita en calle Av. Piazza 1071 de Azul de lunes a viernes de 8 a 19 hs. El Directorio. Ángel R. Colombo. C.P.N.

L.P. 24.739 / ago. 30 v. sep. 1º

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6º incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 13:00.

- 1) 2147-063-2-4030/09-XI-B-19-11; Liniers 2047-Llavallol; Tit.Dom. ORTÍZ FAUSTO JOSÉ
- 2) 2147-063-2-4022/09-XI-C-78-17; Vernet 1833-Banfield; Tit. Dom. Terzaghi Raúl Horacio-Ibáñez Carlos
- 3) 2147-063-2-4008/09-XII-D-5-45; Necol 272-Fiorito-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Recondo y Benítez Antonio Pedro y Antonio Fiorito Los Alerces S.A.I.C.F. y otros.
- 4) 2147-063-2-4010/09-XII-D-78-16; Baradero 1331-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Antonio Fiorito Hnos. S.A.C.e.I.
- 5) 2147-063-2-4038/09-IV-G-521-4; El Litoral 889-Temperley; Tit. Dom.: Industria Térmica S.A.I.F y Mandataria
- 6) 2147-063-2-1873/97-XIII-A-169-42; Recondo 2670-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Vattuone y Oliva Manuela Victoria, Julia María, Lorenzo Marcelo Y Antonio Félix.
- 7) 2147-063-2-4149/09-VI-B-89-7; Saltalamacchia 788-Banfield; Tit. Dom. Amurrio Leonidas-Vargas Vallejo Dimitila.
- 8) 2147-063-2-4026/09-X-A-165-13; Lisandro de La Torre 2475-L. de Zamora; Tit. Dom. Ismael Antonio Lian
- 9) 2147-063-2-4017/09-XIII-A-22-41; Figueredo 1668-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Ernesto Vargas.
- 10) 2147-063-2-4025/09-XIII-A-90-14; Saladillo 2730-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Pedro y Antonio Fiorito e hijos Responsabilidad Limitada
- 11) 2147-063-2-4029/09-IV-G-413-16; Golondrina 4385-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Verón Ramón Nicolás
- 12) 2147-063-2-4004/09 y 3969/08; XI-C-126-20-Martín Rodríguez 2273-Lomas de Zamora-Tit. Dom.: Cepeda Alberto
- 13) 2147-063-2-3931/07; XIV-A-84-12; Gualaguay 567-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Edelmiro Abeledo
- 14) 2147-063-2-4031/09-XI-A-134-11; Ana Acerboni-990-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Juan Manuel Ramíres

- 15) 2147-063-2-4003/09 -XI-C-92-4; Montiel 176- Lomas de Zamora; Tit. Dom. BRAVO Tomas Enrique y otra
- 16) 2147-063-2-4019/09 - XII-D-13-34; Plumerillo 2057- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Barros Valentín José
- 17) 2147-063-2-4019/09 - XII-D-13-34; Plumerillo 2057 - Lomas de Zamora; Tit. Dom. Barros Valentín José;
- 18) 2147-063-2-3987/08- XIV-C-25-35 a; Guaraní 450- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Siciliano Leonardo y otros
- 19) 2147-063-2-4021/09- XI-C-135-1; A. Machado 490- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Eloy López Salas
- 20) 2147-063-2-878/97- IV-G-8-6 a; Dinamarca 3162 - Lomas de Zamora; Tit. Dom. Oborcok Juan
- 21) 2147-063-2-3985/08 - IV-G-220-20; Río Negro 62 -Temperley; Tit. Dom. Cardozo Antonio Cantalicio
- 22) 2147-063-2-3786/05- XI-C-122-10; Gaona 1624- Banfield; Tit. Dom. Díaz de Las Heras José Carlos
- 23) 2147-063-2-3967/08 - XIV- A- 84- 1; Iguazú 514- Lomas de Zamora Tit. Dom. Lisa Goldenberg de Heleving y otros
- 24) 2147-063-2-3960/08- XIII- C- 18- 38; Bruselas 2712- Ingeniero Budge; Tit. Dom. Fajwel Perelmutter
- 25) 2147-063-2-4044/09-XII-A-37-22; Pilar 164-Va. Fiorito; Tit. Dom: Cristina Pérez de Cardozo
- 26) 2147-063-2-4055/09- X-A-170-10; Lisandro de la torre 2751-L. de Zamora; Tit. Dom. Julio J. Kancepolski
- 27) 2147-063-2-3774/04- X-C-72-1; Río Gallegos 1990-L. de Zamora; Tit. Dom. El Alero SCA
- 28) 2147-063-2-3992/08- XI-B 37-5; Pasaje Montero 1654- Banfield; Tit. Dom. José R. POZA de la Fuente
- 29) 2147-063-2-2088/97- XI- C-150-35; M. Rodríguez 2474- L. de Zamora; Tit. Dom. Matilde Deveheres de Tiscornia
- 30) 2147-063-2-4012/09- XI-C-94-15; Olivos 1902-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Luis María Laborde y otros
- 31) 2147-063-2-3944/07- XI-C-17-9; Benito Pery Galdos 704- L. de Zamora; Tit. Dom. Valentín C. Cocco
- 32) 2147-063-2-4036/09- XI-C-78-7; Las Tropas 1860- L. de Zamora; Tit. Dom. Juan José Laborde y otros
- 33) 2147-063-2-4018/09- IV-G-403-17; El Churrinche 4565-Temperley; Tit. Dom. Álvarez Nadal Justo Fermín
- 34) 2147-063-2-4016/09- XI-C-79-16; G. Mistral 1811-Lomas de Zamora; Tit. Dom. García Rafael Manuel
- 35) 2147-063-2-3899/06- VI-G-484-25; El Tala 2357-Temperley; Tit. Dom. Carlos Enrique Rodríguez
- 36) 2147-063-2-4043/09- XIV- A-81-17; Iparraguirre 3949 ex 3959-L. de Zamora; Tit. Dom. Peña Maria Benedicta
- 37) 2147-063-2-4037/09- IV-C-8-29; Calderon de la Barca 229-Temperley; Tit. Dom. Udaeta José Doroteo
- 38) 2147-063-2-970/97- IV-G-61-13-B; Defensa 154- Temperley; Tit. Dom. Cirilo Orbe Cabrejas y otros
- 39) 2147-063-2-1302/97- IV-9-81-4B; Nueva Cork 349-Temperley; Tit. Dom. Jacobo Pestrosvañe
- 40) 2147-063-2-3895/06-V-B-161-7; Estrada 1930-Banfield; Tit. Dom. Raimondo Pablo
- 41) 2147-063-2-4161/09-XII-D-35-33; Baradero 530-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Gloria Quinteiro de Rodríguez
- 42) 2147-063-2-4162/09-XI-C-96-4; Olivos 1778-Banfield; Tit. Dom. Laborde Luis María y otros
- 43) 2147-063-2-4139/09-XIV-D-49-24; Homero 1005- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Aída Moros de Vaca
- 44) 2147-063-2-3925/07- IV-G-180-13; La Golondrina 3928- Temperley; Tit. Dom. Emilia Ana Banach de Dudko
- 45) 2147-063-2-4111- IV-B-99-11; Melo 1788- Banfield; Tit. Dom. Albina María y otros
- 46) 2147-063-2-4146/09- IV-G-194-23; Golondrina 3629- Temperley; Tit. Dom. Oscar A. Kraft y otros
- 47) 2147-063-2-4143/09- IX-D-115-9; Silva 401- Llavallol; Tit. Dom. Taboada Cecilia
- 48) 2147-063-2-4145/09-IV-G-360-23; Hungría 60- Temperley; Tit. Dom. Ganagrín S.A
- 49) 2147-063-2-4141/09-VIII-C-104-23; Pichincha 1506- Temperley; Tit. Dom. Elena Martínez de González
- 50) 2147-063-2-4151/09-IV-F-81-23ª; Carlos Casares 824-Temperley; Tit. Dom. Renato Roberti
- 51) 214-063-2-4120/09-IV-G-328-16; La Calandria 4246- Temperley; Tit. Dom. Ricardo Mari
- 52) 2147-063-2-4051/09-IV-G-411-9; Golondrina 4426-Temperley; Tit. Dom. Justo Fermín Álvarez Nadal.
- 53) 2147-063-2-4113/09- IV-G-193-2; Benteveo 510 hoy 540- Temperley; Tit. Dom. Florentino Alonso
- 54) 2147-063-2-4132/09-X-D-71-16; Muzzilli 660-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Romero Carlos Alberto
- 55) 2147-063-2-3999/09- I-B-49-28ª; Pereyra Lucero 1580- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Falasca Eduilio
- 56) 2147-063-2-4041/09- XIII-A-14-04; Presidente Perón 4770- Ingeniero Budge; Tit. Dom. Negri José y otro
- 57) 2147-063-2-4039/09- XI- C- 125- 21; Jose Ingenieros 1913- Banfield; Tit.Dom. Dominga Francisco y otros
- 58) 2147-063-2-4155/09- XII-C-65-15; B. P. Galdós 1161- Banfield; Tit. Dom. Eloy López Salas y otros
- 59) 2147-063-2-4109/09- X- C- 71- 2; Isla Soledad 1982- Lomas de Zamora; Tit.Dom. Aaron Probe
- 60) 2147-063-2-4147/09- XII- A- 40- 30; Pilcomayo 44- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Grinberg Silvia

61) 2147-063-2-4124- XI- C- 79- 42; Martín Rodríguez 1884-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Terzaghi Raúl Horacio
 62) 2147-063-2-4158/09- IV-G-180-4; San Cristóbal 451- Temperley; Tit. Dom. Anderson Isabel Sara
 63) 2147-063-2-4035/09-XIII-A-23-31; Campoamor 2539- Ing. Budge; Tit. Dom. Sofia Poliakoff de S.
 64) 2147-063-2-4122/09-IV-G-244-25; El Cardenal 4554- Temperley; Tit. Dom. Martino José Alfonso
 65) 2147-063-2-4032/09; Juramento 1999-Temperley; Tit. Dom. Sara Gorgona y otros
 66) 2147-063-2-4133/09- XII- D- 65- 2; Pío Baroja 2230- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Vilan Francisco y otros
 67) 2147-063-2-4140/09- XI-A-31b-10; California hoy Sommaruga 8-Banfield; Tit. Dom. Manuela Rossi de Poggi
 68) 2147-063-2-4160/09- XI-A-151-4; Milan 434- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Carril Manuel
 69) 2147-063-2-1949/97- XIII-A-119-1; Ricardo Palma 2494- Ing. Budge; Tit. Dom. Nabeiro Manuel
 70) 2147-063-2-4118- IX- B-68-6; La Huella 711- Llavallol; Tit. Dom. Mayol Lucila Susana y otros.
 71) 2147-063-2-4152/09- IV-G-159-8; Anchoris 3342- Temperley; Tit. Dom. Ruy Blomedir Pedro y otros
 72) 2147-063-2-4156- V-C-92- 13b; J. J. Passo 1453- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Güemez Alberto.
 73) 2147-063-2-4/2010- XIV- B-8-1; Euskadi 2896- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Pedro Severino Lacavera
 74) 2147-063-2-4000/09; Roma 3289-Banfield; Tit. Dom. Scheneirder Ernesto
 75) 2147-063-2-4108/09- IV-G-202-5; Churrinche 3690- Temperley; Tit. Dom. Otto German Ricardo
 76) 2147-063-2-3979/08- XIV-B-62-17; O'Higgins 2767- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Mendia Pedro
 Escribano Romelio D. Fernández Rouyet. Titular del R.N.R.D N° 2 de Lomas de Zamora.

C.C. 10.461 / ago. 30 v. sep. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días al Señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de mayo de 2010, en el expediente Nro. 4.095.0/08 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes, Ej. 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010... Resuelve ... Artículo primero: ... Artículo Décimo Sexto: Declarar que los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, alcanzados por la reserva de los artículos décimo cuarto y la formación de los Expedientes Especiales dispuestas en el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. ... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, ..., de lo manifestado en el artículo décimo octavo. ... Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, de la reserva y formación de los Expedientes Especiales dispuestos por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. ... Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar...; publicarlo en el Boletín Oficial...y comunicarlo. Cumplido, archívese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); Ante mí: Contador Roberto Anastasio Vicente (Secretario General)". La Plata, 11 de agosto de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 10.480 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 53

La Plata, 20 de enero de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5876/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2991-5876/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo Anterior N° 13.251), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra en que incurriera la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 342/07 (Hospital Zonal General de Agudos "General Pacheco" de Tigre), N° 174/08, N° 182/08 y N° 191/08 (Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez), N° 24/08 y N° 179/08 (Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San. Fernando); N° 438/08 y N° 658/08 (Hospital Interzonal "Eva Perón" de San Martín); N° 101/08 (Hospital Zonal General de Agudos" Dr. A. A. Centrángolo" de Florida) y N° 370/08 ("Hospital Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 11, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor en cuestión en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." a efectos de efectuar su defensa (fs. 12/13), la misma no presenta descargo alguno;

Que Asesoría General de Gobierno entiende que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma mencionada, debidamente sustanciado el procedimiento, y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que aplique a "DROGUERÍA COMARSA S.A." la sanción propuesta (fs. 16);

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 17 y 18, respectivamente);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo Anterior N° 13.251), la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.507 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.106

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10525/08 Alcance 221.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, proveedor N° 13254, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo actuado quedó adjuntada la documentación pertinente para la eliminación de MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., quien consta en fojas 1 hasta 7 y vuelta, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 1160/08 de fecha 01/07/08 (fojas 7 y vuelta) a la firma anteriormente mencionada;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como nombre del solicitante "MADERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución 1160/08, a los fines de consignar que el nombre del proveedor es "MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1160/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aplicar a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, legajo N° 13254, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 875 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.114

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13012/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 20-04631081-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 30/40, 48/51, 59, 67, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 42/46, 53/57,61/65;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 2004631081-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 883 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.126

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12853/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 92/110, 118/136, 144/151, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 138/142, 153/157;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908-Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908- Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 895 / ago. 31 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.929

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 38.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma TERRERI PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-21921851-7, proveedor N° 13378, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma TERRERI PABLO JAVIER legajo N° 13378, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma TERRERI PABLO JAVIER C.U.I.T. 20-21921851-7, legajo N° 13378, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.510 / ago. 31 v. sep. 6

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE S.A.

POR 3 DÍAS - Clínica del Niño y la Madre S.A. comunica: 1) que en reunión de Directorio de fecha 28 de mayo de 2010 se aceptó la renuncia presentada por el integrante de este cuerpo Dr. Ronaldo Darling, incorporándose en reunión de fecha 31 de mayo de 2010 la Dra. Graciela Guidi quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente Dr. Guillermo Landi, Vicepresidente: Dr. Miguel José, Director Titular: Dra. Graciela Guidi. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Colón 2749 de la ciudad de Mar del Plata. 2) que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2010 se decidió aumento de capital social en pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) de un voto por acción, aumentándose el capital social a pesos doscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta (\$ 264.260) dividido en veintiséis mil cuatrocientos veintiséis (26.426) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) de un voto por acción. Se ofrece a los accionistas plazo de treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades (Ley 19.550). Dr. Miguel José, Director

G.P. 93.067 / ago. 31 v. sep. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38884 caratulado "RECCE EUGENIO PEDRO - GONZÁLEZ NÉLIDA ISABEL (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.359 / sep. 1º v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200459 caratulado "FOGEL JORGE HÉCTOR - BIANCHI TERESITA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.360 / sep. 1º v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-200795 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS SEBASTIÁN - ALDERETE MÓNICA LORENA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.361 / sep. 1º v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201322 caratulado "PANTZALIS JORGE - FLORES SUSANA DEL CARMEN (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.362 / sep. 1º v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200450 caratulado "CAZA FRANCISCO - DÍAZ MARGARITA LUCÍA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.363 / sep. 1º v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200029 caratulado "PALACIO ALBINO NORBERTO - MURILLO CECILIA ELBA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.364 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201736 caratulado "TOSI JUAN ALEJANDRO - ESTÉVEZ GABRIELA ALCIRA NOEMÍ (en representación de los menores) JOAQUÍN NAHUEL y LAUTARO EMANUEL TOSO (hijos) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.365 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201584 caratulado "COSTA FRANCISCO JORGE - COSTANZO MARGARITA AURORA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.366 / sep. 1° v. sep. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Alejandro Korn**. La empresa MADERERA LÓPEZ HNOS. S.A. transfiere a favor de Armando Agustín López a título de Dación en pago una sucursal (rubro venta de maderas) ubicada en Ruta 210 km. 45100, Alejandro Korn, partido de San Vicente; con todo lo que hay dentro de ella. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Susana Beatriz Rizzi. Contadora Pública.

C.F. 31.299 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - **Claypole**. RODOLFO GUSTAVO ROMERO, C.U.I.T. 20-21.039.946-2, transfiere el fondo de comercio de panadería mecánica, confitería y panificados, sito en la calle Ramón Bravo N° 612, esquina Félix Lora, de Claypole, Partido de Almirante Brown, a Juan Isidro Romero, C.U.I.T. 20-13.012.973-1. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Alejandro Adrián López. Abogado.

LZ. 48.433 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - **V. Fiorito**. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA, DNI 13.671.691, transfiere el fondo de comercio Galería Comercial, ubicado en Murature N° 2156/58, V. Fiorito, partido de Lomas de Zamora a Maier Claudio Daniel, DNI 14.391.142. Reclamos de Ley en el mismo. Irma Isabel Krajnik, Abogada.

LZ. 48.438 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - **Coronel Suárez**. Notaria Carolina Bernardez, avisa que don GUSTAVO JORGE PÉREZ, con domicilio en Sixto Rodríguez 1698 vende a don Lisandro Jorge Simoni, con domicilio en Mar del Plata 980 ambos de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, el negocio de venta de insumos agropecuarios denominado "Agropecuaria 2000", sito en calle Sixto Rodríguez 1698, de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mi oficina sito en Rivadavia 336 de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Carolina Bernardez. Notaria.

L.P. 24.543 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SOSA, CARLOS ANDRÉS domic. 49 Nro. 786 de Ensenada vende F. Ccio. Ventemiglia Carlos Domic. 124 Nro. 737 Ensenada Vta. pollo y art. de granja sito en 21 Nro. 1591 ½ La Plata. Reclamos de Ley: Calle 4 Nro. 276 of. 10-La Plata-Dra. Marcela Alejandra Videla. Contadora Pública.

L.P. 24.599 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LARROVERE HÉCTOR LEANDRO, transfiere fondo de comercio ubicado en Av. Balbín 901 San Miguel, rubro elaboración de pastas alimenticias frescas, a Larrovere Edgardo César. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.201 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. GONZÁLEZ PERLA IRIS transfiere fondo de comercio rubro Maxikiosco y

Cafetería, sito en Pte. Perón 1380, San Miguel, a De Paul Marcelo Javier. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.212 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARÍA DOLORES PÉREZ transfiere fondo de comercio rubro Agencia Oficial de Lotería, sita en Alem 1521 esq. Belgrano, Local 78, San Miguel, a Silvia Griselda García. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.213 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LOYAT S.A. transfiere fondo de comercio rubro Confitería bailable, bar, restaurante y pub, sito en Concejal Tribulato 194, San Miguel, a El Vitto S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.214 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **V. Maipú**. MORA PATRICIA ALEJANDRA transfiere a Mico Darío Aníbal el negocio de vta. minorista de pescados y mariscos sito en (48) Estrada 2731. V. Maipú. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.233 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MILOZZI ROBERTO DANTE, transfiere el fondo de comercio de venta de repuestos y accesorios para el automotor, a Milozzi Dante Amílcar, sita en Rodríguez Peña N° 4966 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.234 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ARREGUI S.A., transfiere el fondo de comercio de venta de indumentaria, artículos deportivos, marroquinería y regalos, a Echt Julia Leonor, sita en Belgrano N° 3458 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.235 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. A partir del 1 de agosto de 2010 la empresa NORTH BAY ARGENTINA S.A. CUIT 33-70777842-9 comunica el cambio de razón social de su planta ubicada en Ruta Nacional 193 km. 14,5 siendo su nueva denominación El Encuentro Berries S.R.L. CUIT 30-71027671-0. Reclamos Laprida 3278 PB of. 22 San Isidro.

Z-C. 83.465 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. HEREDERO NICOLÁS y MALVAR, MANUEL transfieren el fondo de comercio de Bar-Restaurant "Soprano's" sito en Rivadavia 308-Pilar, a Kresesa S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.154 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. Se comunica que la señora ZABALA, MARÍA CRISTINA, CUIT 27-13932335-7, vende y transfiere el fondo de comercio, ubicado en la Av. San Martín 3171, de Belén de Escobar, provincia de

Buenos Aires, del ramo venta de forrajera y productos veterinarios, a Lanfredi Carolina y Noceti Ana María S.H. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.176 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. CARLOS ALBERTO CORDERO, DNI 8.310.287, CUIT 20-08310287-0, domiciliado en Sarandí 245, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As., transfiere el fondo de comercio autoservicio por mayor y menor, Expte. 26363-C-1990, C/C 8135-6, sito en Bme. Mitre 1087, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As., a Mikinachi S.R.L., CUIT 30-71109452-7, domiciliada en Piovano 2950, 7° h, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As. Pablo Rubén Gauna Magnou. Abogado.

Mc. 67.448 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LUIS ARMANDO BRAVO, DNI 23.560.002, transfiere fondo de comercio, rubro "despensa y fiambrería", sito en la calle Rodríguez Peña 1264 de la Ciudad de San Miguel, Partido Homónimo; a Carola Patricia Deyuanine, DNI 20.762.232. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.626 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ÁBALOS, NÉSTOR FABIÁN, avisa que transfiere el negocio de bar y comidas para llevar, a García, Claudia Haydée, sito en la calle Moreno N° 2179, de la Localidad de Villa Ballester, Pcia de Bs. As. Libre de gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.627 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. La Sra. OLGA SUVORAVA le transfiere al Sr. Dante Alejandro Gómez la habilitación comercial de su negocio sito en Pco. Rodríguez N° 5078 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de peluquería. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.181 bis / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ARNALDO HÉCTOR CAPANO transfiere el fondo de comercio del local Taller de reparaciones de art. del hogar y vta. de herramientas eléctricas y repuestos de art. del hogar, sito en Victorino de La Plaza 330 Castelar, a Alejandro Héctor Capano. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.820 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Weinzettel Adrián Gustavo, Contador, informa que WU HAIMING CUIT 20-93.915.688-8 transfiere a Cai Bingying CUIT 27-94.087.887-5, local comercial de Bazar, artículos de limpieza, fiambrería, productos de granja, artículos de uso doméstico, perfumería, verdulería, carnicería, juguetería, lácteos, comestibles envasados, horneados de facturas, galletitas sueltas; inscripción 76057 sito en Primera Junta 497/499 esquina Directorio N° 1687, Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Weinzettel Adrián Gustavo, Contador Público.

Mn. 63.434 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. ESPAÑA MARCELO-SAMPEREZ LORENA S.H., transfiere a España Marcelo comercio sito en Paraguay 2490 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.254 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. CRISTIAN BATISTA transfiere a Carlos Dalbosco lavadero de autos sito en Soberanía Nacional 3289 Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.253 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. MARCELO CALZADOS S.R.L. transfiere a Susana Esther López, fábrica de calzado sito en E. Madero 333/37 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.248 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se avisa que MORÓN MENECEZ CELINDA, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de comestibles y no comestibles, sito en Olavarría 2255, San Justo a Peralta Teresa. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.246 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se avisa que BARTOLOTTA CARLOS JOSÉ, transfiere fondo de comercio de taller Metalúrgico y Tornería, sito en Perú N° 3345 San Justo, a Bartolotta Carlos José, Bartolotta Carina Gisela y Bartolotta José Pablo S.H. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.256 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. OKOX S.R.L. vende a Lesotho S.A., el fondo de comercio de la "Venta de indumentaria para niños", sita en 52-Belgrano N° 3671, San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.256 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. CARLOS SALVADOR FIGUEROA (dni 16.754.627) transfiere fondo de comercio "venta de muebles de oficinas", de calle 64 n° 4301 de San Martín a Silvina Alejandra Salinas (dni 22.245.563). Reclamos de Ley en el mismo lugar.

S.M. 53.258 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Wilde**. JORGE HORACIO ALONSO transfiere a Jorge Daniel Lucero negocio de rotisería, servicio de elaboración de comidas para empresas, eventos y comedores, sito en Mariano Moreno 6216 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.269 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que ALICIA ESTELA LE BRETON, transfiere libre de todo gravamen su negocio de fiestas infantiles con nombre de fantasía Mago de Luz, sito en Chile N° 971, e/Av. Cabildo y Av. Rivadavia, Avellaneda, a Claudia Inés Belda. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.275 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que DEGLI ALBERTI RODRIGO SEBASTIÁN transfiere libre de todo gravamen su negocio de Santería Dahomey sito en Avenida Belgrano N° 710 Avellaneda a Analía Laura Zas. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.277 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que OSCAR RAMÓN VANRAFELGHEM, transfiere libre de todo gravamen su negocio Fábrica de Papel sito en Fabián Onsari N° 602, Avellaneda, a Mariano Antonio Vanrafelghem, Diego Esteban Vanrafelghem y Oscar Ramón Vanrafelghem S.H. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.284 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WALTER CEFERINO SALVAI transfiere libre de todo gravamen el

negocio del rubro pañalera y librería Upalalá sito en la calle Ricardo Gutiérrez 1828 de Avellaneda a Lorena Elizabeth Sánchez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.291 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Ensenada**. SESSA HÉCTOR RAÚL, transfiere a Isomad S.A., el fondo de comercio de Maderera Platense, sito en avenida 122 N° 474, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 24.744 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Bernal**. Aviso que RUBÉN OSCAR COCIMANO, D.N.I. 14.890.704, con domicilio legal en General Álvarez n° 124 de Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires, vende a Matías José Maranga, D.N.I. 28.462.356, con domicilio legal en la calle 306 n° 732 de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro bar del negocio sito en 9 de Julio 11 de Bernal, denominado Bar La Roca, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Rubén Oscar Cocimano. Titular: Héctor Bibiano Conesa. Notario.

C.F. 31.324 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. YANG YUEHUA CUIT 27-93878878-8, vende a Xu Liping, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 32 N° 668 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 87147/06. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.828 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PÉREZ MIRTA GLADIS CUIT 27-06495221-3, vende a Chen Zhao, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 65 N° 1666 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 4750/03. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.832 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Zárate**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR MARIO JOSÉ GAGGIANO, L.E. N° 6.440.792, domiciliado en Pinto N° 403 de Zárate, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de la Srta. Julieta Laura Gaggiano, D.N.I. N° 26.494.501, domiciliada en Pinto 832, quinto piso, departamento "A" de la ciudad de Zárate, Buenos Aires, destinado al rubro viajes y turismo, denominado "Paralelos V y T" ubicado en calle San Martín N° 542 de Zárate, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio San Martín N° 542, Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.475 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ROMANO NICOLÁS DARÍO DNI 30.082.663, transfiere a Dallier Mirta Beatriz DNI 14.407.435 fondo de comercio "Hoch" rubro maxikiosco, sito en Colectora Oeste y Los Fresnos de Escobar libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gabriel Pujol.

Z-C. 83.477 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **El Talar**. Marcelo Néstor Padula, escribano, hace saber que MARIANO ADRIÁN BÁEZ, propietario del comercio rubro panadería con domicilio en Uruguay 1679, El Talar, transfiere a título de venta a favor de Cristian Alberto Ponce, domiciliado en Leonismo Argentino 1183, de General Pacheco, el fondo de comercio de dicha panadería. La venta se realiza libre de pasivos y personal. Reclamos de Ley en Bogotá 51, de General Pacheco. Escribano Padula.

S.I. 41.256 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Campana**. SILVANA ELVECIA MANSUR, DNI n° 13.299.426; domiciliada en Sarmiento 204 de la Ciudad y Partido de Campana, Prov. Buenos Aires

vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Lucca sita en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires libre de toda deuda y/o gravamen a "Km Farmacéuticos S.C.S." (en trámite de inscripción) representada por su socia comanditada Silvana Elvecia Mansur, D.N.I. N° 13.299.426 con domicilio en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires. Reclamos de Ley en Av. Cabildo 4394; C.A.B.A.

S.I. 41.279 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica LORENA MARÍA NATALIA BAYUD D.N.I. 23.549.505, domiciliada en Belgrano 2230 9º "A" Mar del Plata, vende a Lautaro Nicolás Bongiorno D.N.I. 30.946.746, domiciliado en Mugaburu 7047 Mar del Plata, el fondo de comercio "Monchie'S" venta de golosinas, cigarrillos, sándwiches (sin elaboración) y café para llevar de la calle San Luis 1830, Local 27 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Las oposiciones deberán ser interpuestas a Rivadavia 2333 1º Piso Of. 144, Mar del Plata, de lun. a viern. de 9 a 15 hs. Mar del Plata, 13 de agosto de 2010.

M.P. 34.822 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. MIRTA SUSANA PALACIOS domiciliada en Santa Fe 1771 1º "C" cede, vende y transfiere fondo de comercio "Pétalo" con domicilio en Avenida Luro N° 2368 Locales 6 y 7 "Galería San Martín" a Ivana Belén Pallet domiciliada en Guido N° 848. Reclamos de Ley en 12 de Octubre 3265-Of. "A", lun. a vier. 11 a 16 hs.

M.P. 34.823 / sep. 1º v. sep. 7

POR 3 DÍAS – **Bernal Oeste**. El Colegio Proyección XXI, inscripto en la Dirección Provincial de Escuelas de Gestión Privada bajo los números 5114 y 5063, sito en calle Ameghino 1401 (Nivel Primario y Secundario) y Luis María Campos 380 (Nivel Inicial), ambos de Bernal Oeste, partido de Quilmes: comunica que a partir de la fecha se procederá al cambio de la entidad propietaria. La anterior entidad denominada Colegio Proyección XXI Sociedad de Hecho cuyos propietarios eran la Sra. MARÍA ADRIANA FAVORITO DNI: 16.485.720 con domicilio en Mariano Moreno 5435, Wilde, partido de Avellaneda y el Sr. JOSÉ MUZZALUPO DNI: 92.727.814 con domicilio en Boedo 1123, Bernal, partido de Quilmes, han procedido a la disolución de la misma, transfiriendo el establecimiento en todos sus niveles a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Instituto Proyección XXI" inscripta en el Registro Provincial bajo el N° 63.585 de fecha 12/5/2003, con domicilio legal en Ameghino 1401 y Luis María Campos 380 ambos de Bernal Oeste, partido de Quilmes, Todo aquellos reclamos de carácter legal deberán presentarse en Ameghino 1401, Bernal Oeste.

Qs. 90.042 / sep. 1º v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. DORA HAYDÉE PORCELO DNI 12.058.022 transfiere a Carlos Javier Nacimiento DNI 30.578.514 fdo. de ccio. de peluquería en un 50%. Estrada 3030 Villa Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.270 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se comunica al comercio que la Sra. NILDA LILIANA ACOSTA transfiere el fondo de su comercio de cafetería-heladería-comidas rápidas - otros, ubicado en L. N. Alem 302 de Monte Grande, a favor de la Sra. Roxana Soledad González. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 48.514 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Alberti**. La venta del fondo de comercio "Camila Disco" Bailable-Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti-Titular, Sr. ALBERTO JOSÉ POLENTA, domicilio Uriburu y 10 de Junio Alberti-Comprador, "Grupo La Casona Disco S.A." (en formación) Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti. CPN, Héctor Maffeo.

Mc. 67.519 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. XUE JINCHAI, DNI 93.757.738, domiciliada en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., transfiere a Dai Guoqiu, DNI 94.059.241, domiciliado en

calle La Pinta 3391, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio "Dragón" supermercado ubicado en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 24.959 / sep. 1° v. sep. 7

Convocatorias

RELEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea a realizarse en calle 70 N° 3734 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de septiembre de 2010, a las 9:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de abril de 2010.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Remuneración del directorio.
5. Consideración del resultado del ejercicio.
6. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio.

Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Martín S. Diz. Presidente.

Nc. 81.328 / ago. 26 v. sep. 1°

PORCHE S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El día 17 de septiembre de 2010 a las 19 hs. y segundo llamado 20 hs. en calle 2 n° 1326 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de memoria y balance general.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Honorarios directores.
- 5) Ampliación de capital social. No comprendida artículo 299 L.S. José M. Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 24.517 / ago. 26 v. sep. 1°

ALIMENTOS NATURALES FOODS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de septiembre de 2010, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del rescate parcial de las Acciones Preferidas. Aprobación del Balance especial al 31 de julio de 2010.
3. Disminución del capital social. Reforma de los estatutos sociales.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Graciela Alicia Depetris. Contador Público Nacional.

L.P. 24.531 / ago. 26 v. sep. 1°

TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 14 de septiembre de 2010 a las 16:30 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Evolución de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.

4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación de su retribución.

5) Determinación del número de Directores y su designación.

6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Sociedad comprendida en el art. 299 LSC. El Directorio. Joaquín Alberto Ortiz. Presidente.

L.P. 24.544 / ago. 26 v. sep. 1°

HIDROAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Hidroar S.A., convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2010 en la sede social de calle 67 N° 1474 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la asamblea fuera de término.
- 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2009.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Distribución de utilidades.
- 5- Designación del Directorio.
- 6- Designación de dos accionistas para firmar el acta. José Horacio Ceci. Presidente.

No comprendida en art. 299 Ley Soc. Com. 19.550.

L.P. 24.567 / ago. 26 v. sep. 1°

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A (CUIT 30.58217065-3) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 2010, en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en su sede social de Avenida Colón N° 2 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta;

2) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Título III: Dirección y Administración: Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea General Ordinaria, compuesto por el número de miembros que dicha Asamblea fije entre un mínimo de ocho y un máximo de quince, con mandato por dos ejercicios, quienes deberán permanecer en su cargo hasta ser reemplazados. Son reelegibles. La Asamblea designará entre los mismos un Presidente y un Vicepresidente, reemplazando el Vicepresidente al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sea casual, temporaria o definitiva. También la Asamblea podrá designar Directores Suplente, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, los que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Directorio en el orden de su elección. En este supuesto el Directorio designará entre sus miembros al Director que cubrirá el cargo que ha quedado vacante. El Directorio funcionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes. En el libro de Actas que se llevará al efecto se resumirán las manifestaciones hechas en la deliberación, los sentidos de las votaciones y las resoluciones adoptadas. El Directorio también podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados

entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonidos, imágenes o palabras, a cuyo efecto deberá dictar e inscribir el Reglamento de Funcionamiento de Reuniones a Distancia, el que deberá garantizar seguridad y transparencia al acto. En este supuesto a los efectos del quórum se computarán los miembros presentes y los comunicados a distancia. Todos ellos tendrán derecho a deliberar y a votar. La Comisión Fiscalizadora dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. En el acta se dejará constancia, además de lo preceptuado ut supra, de la forma en que han participado los miembros a distancia. Las funciones del Directorio será remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, para obligar a la Sociedad se requerirá: a) de la firma del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, en forma conjunta con cualquiera de los Directores Titulares, ó b) de la firma conjunta, alternada o indistinta de dos Directores titulares. 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio. 4) Manifestación previa del Director Rodolfo Eduardo Barrio de no desear ser miembro de futuros Directores de la Sociedad. En tal sentido consideración de un reconocimiento de contenido pecuniario a favor del señor Rodolfo Eduardo Barrio, debido a su carácter de socio fundador de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A., a su desempeño como Director durante 31 años y a sus condiciones de honorabilidad, compromiso y trabajo. "Nota: Artículo 238 de la LSC: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio. soc. no incluida en el Art. 299 LCS. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.803 / ago. 30 v. sep. 3

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 01 de octubre de 2010 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Jorge Horacio Casanova. Presidente.

Az. 71.794 / ago. 31 v. sep. 6

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 84to. Ejercicio para el 17/09/2010 a las 20 hs. en primera y a las 21 hs. en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2010 y aprobación gestión del Directorio;
- 2) Resultado del ejercicio y su destino;
- 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere;
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t.o.). EL Directorio. Dr. Mario Claudio Pandolfo. Contador Público.

T.A. 87.281 / ago. 31 v. sep. 6

TRANSPORTE GENERAL RODRÍGUEZ S.A.

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Transporte General Rodríguez S.A. para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea a realizarse el día 15/09/10 a las 19 hs. en primera y 20 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Brasil 444 de Tandil, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de la asamblea que considerará el balance al 31/12/09; 3) Consideración del balance del ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5) Designación de los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 6) Modificación del domicilio de la Sede Social. Tandil, 18 de agosto de 2010. Rubén O. Segura-Presidente del Directorio.

Tn. 91.452 / ago. 31 v. sep. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - SUCURSAL LA PLATA

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 1° de octubre de 2010, a las 17:00 horas en el local de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2010. 3°) Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. Osvaldo Gusmerotti-Tesorero.

L.P. 24.862 / ago. 31 v. sep. 2

MUTUAL EMAÚS

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 14/10/2010, 18 horas, calle 54 n° 2302 La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

Acreditación de Socios. Elección de Mesa de Asamblea. Lectura del acta anterior. Consideración de Memoria y Balance. Consideración de la cuota social. Conformación de Junta Electoral. Acto eleccionario de autoridades período 2010-2014. Asunción de autoridades. Cierre del acto. Jorge Raúl Oyhenart. Presidente.

L.P. 24.933

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2010. 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Destino de los resultados no asignados. 6) Consideración de la emisión de nuevos títulos que representen el nuevo capital social suscripto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 19 de agosto de 2010. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.513 / sep. 1° v. sep. 7

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - RICARDO JOSÉ ANTONIO QUINTANA domiciliado en Av. Mitre 611 5° "E" Partido de Avellaneda, solicita Matricularse como Corredor y Martillero en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes-Quilmes. Graciela B. Leles. Secretaria General. Qs. 90.082

Sociedades

AMANECER DEL SUDESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Hernández Claudio Martín, arg., nacido el 20/12/1974, agricultor, soltero, DNI 23.971.082, domiciliado en San Martín 1341, Cmte. N. Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, CUIT 20-23971082-5 y Alegre María Josefa, arg., nacida el 29/06/1946, ama de casa, viuda, DNI 5.199.261, domiciliada en San Martín 1341, Cmte. N. Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, CUIT 27-05199261-5. 2) Instr. constitutivo del 09/08/2010. 3) Razón social Amanecer del sudeste S.R.L. 4) Domicilio legal: 14 de Julio 1320, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Objeto social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: A) Agropecuaria: mediante explot. agríc. y ganaderas: cría de ganado de todo tipo y especie; explot. de invernada de ganado de todo tipo y especie; explot. de tambos: explot. de charcas de cereales, oleaginosas, papa y hortalizas en gral.; prod. de semillas de papa; explot. directo o indirecta de establecimientos rurales propios o de 3ros en todas sus formas: agríc., ganadera, tambos, frutihortícola, forestal y granja, y además frutos del país como así también la compraventa, industrialización, exportación, importación de los prod. derivados del agro. B) Constructora: edificación, reforma, ampliación, reparación, refacción y conservación de bs. muebles e inmuebles, inclusive obras de infraestructura e ingeniería. C) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento y adm. de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la L. 13.512 por cuenta propia o de terceros. D) Financiera: inversión y particip. de capitales en empresas y negocios, constituidos o a constituirse, otorgamiento y aceptación de créditos. E) De Servicios: mediante la prestación de Ss. de fletes de materias primas agrícolas y sustancias alimenticias y de molienda. Ss de roturación, siembra y cosecha al sector agropecuario, como así también de asesoramiento técnico en la realización de tareas rurales por encargo de 3ros. F) Industrial: la preparación y transformación como así también la industrialización de los prod. agropecuarios, como de otras materia primas. G) Comercial: Compraventa, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Importación y exportación. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: \$ 1.000 dividido en 100 cuotas de \$ 10 c/u. Se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Hernández Claudio Martín, suscribe 95 cuotas de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25 % en dinero efvo. comprometiéndose a integrar el 75 % restante en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del presente; Alegre María Josefa suscribe 5 cuotas de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25 % de dinero efvo. comprometiéndose a integrar el 75 % restante en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del presente. 8) El socio Hernández Claudio Martín desempeñará la función de gerente, durará en sus cargo todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la L. 19.550. 9) La Adm. Social: será ejercida por el o los socios o un 3ro. designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Tagliacozzo Ricardo Javier. C.P. G.P. 93.054

CONARECO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Matías López Olaciregui, arg., 20/04/78, DNI 26.583.144, CUIT 20-26583144-4, cas., Ing. Agrónomo, Patricio Islas N° 328 San Antonio de Areco, Pdo. de S.A.D.A.; Miguel Sagnardi, arg., 17/04/79, DNI 27.071.540, CUIT 20-27071540-1, cas., Ing. Agrónomo, Avellaneda N° 2016 San Isidro, Pdo. de San Isidro, y Mateo María Lorente, arg., 07/04/81, solt., Ing. Agrónomo, La Rábida N° 2400, B° El Postal, Casa N° 7, Beccar, Pdo. de San Isidro. 2) 14/07/2010. 3) Conareco S.R.L. 4) Patricio Islas N° 328, San Antonio de Areco, Bs. As. 5) Obj. por cta. propia, de terceros y/o asoc. a terceros: Asesoramiento agropecuario, compra, venta, importación y exportación de insumos agropecuarios, cereales y oleaginosas. Compra, arrendamiento, administración y venta establecimientos rurales, realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente: Hernán Matías López Olaciregui, por todo el tiempo de duración. 9) Representación legal y uso de firma: Gerente. 10) 31/03. Gisela Tamara Krieger, Contadora Pública. Mc. 67.487

PANESDOMENTE FLOR, PANIFICACIÓN Y ALIMENTOS INTERNACIONALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Liliana Teresa Coto, DNI 06531609, CUIT 27-06531609-4, arg., viuda, nacida el 16/11/50, comerciante, dom. Av. San Martín 959, 1° piso, loc. de Belén, de Escobar, Bs. As.; Rodrigo Raúl Muradas, DNI 24957558, CUIT 20-24957558-6, arg., soltero, nacido el 30/12/75, comerciante, dom. en Av. San Martín 959, 1° piso, loc. de Belén de Escobar, Bs. As.; y Diego Sebastián Muradas, DNI 25683852, CUIT 20-25683852-5, soltero, nacido el 16/10/77, con dom. Fruto González 933, loc. de Belén de Escobar, Bs. As. 2) Privado de fecha 29/06/2010, ratificado para certif. 05/07/2010. 3) Panesdomente Flor, Panificación y Alimentos Internacionales SRL. 4) Domicilio: Av. San Martín 959, planta baja, Escobar, Pdo. de Escobar, Bs. As. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, envasado, producción, compra, venta, importación, exportación, promoción, distribución y cualquier forma de comercialización y/o elaboración, al por mayor y menor de productos panificados y alimenticios. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen con su objeto social. 7) \$ 10.000 div. en 10.000 cuotas de pesos \$ 1 valor nominal cada cuota. 8) Fiscalización: Socios no gerente. 9) Adm. y Rep. legal: socio gerente Diego Sebastián Muradas, por plazo de duración de la sociedad. 10) 31 de diciembre de cada año. Leonardo Luis Pastor, Abogado. S.I. 41.148

MEX PROYECTOS DE INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado del 18-08-10. 2) Domicilio: Vicente López 1237, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 4) Socios: Maximiliano Ernesto Cholod, soltero, argentino, nacido el 4 de abril de 1980, hijo de Alejandro Roberto Cholod y Stella Maris Contreras, con Documento Nacional de Identidad N° 28.078.363, C.U.I.T N° 20-28078363-4, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Vicente López N° 1237, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Stella Maris Contreras, argentina, casada con Alejandro Roberto Cholod, nacida el 15 de septiembre de 1950, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.362.997, C.U.I.T N° 27-06362997-4 de profesión comerciante, domiciliada en Vicente López N° 1237, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 5) Capital Social: \$ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscripto por Maximiliano Ernesto Cholod, 990 cuotas de \$ 10 c/u y por la Sra. Stella Maris Contreras 10 cuotas de \$ 10 c/u. Integración: El 25 % en dinero efectivo. Saldo dentro de los 2 años. 6) Objeto: Servicios de ingeniería, fabricación, construcción, mantenimiento, asesoramiento, consultoría, inspecciones e instalaciones en a) redes contra incendio; b) tendidos de gasoductos, oleoductos y acue-

ductos; c) plantas de regulación, filtración y medición de gas natural y gas licuado de petróleo; d) plantas de tratamiento de efluentes; e) recipientes a presión para todo tipo de industrias; t) obras públicas y privadas tanto nacionales como internacionales; g) Instalaciones mecánicas, eléctricas, civiles, hidráulicas, etc; h) Desarrollos de maquinarias i) importaciones y exportaciones de maquinarias, accesorios, insumos, equipos de proceso, productos y artículos relacionados con su objeto social; j) Equipamiento de proceso para la industria del petróleo, gas, química, farmacéutica, petroquímica e industrias en general k) alquiler de máquinas, equipos de proceso, equipamiento en general. 7) Administración: Será ejercida por Maximiliano Ernesto Cholod con el cargo de gerente. Durará en sus funciones el plazo de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: A cargo de socios no gerentes. Durarán en sus cargos el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. Halina Jerishenko, Contadora Pública.

S.I. 41.149

CASTAGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 04/08/2010 entre Ana Inés Castillo DNI N° 25.525.287 CUIL 27-25525287-4 nacida el 14/3/1977 casada en primeras nupcias con Juan Pablo Rebello, empresaria, domiciliada en Lavalle 3654 Piso 2° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Pablo Jorge Castillo DNI N° 26.347.376 CUIL 20-26347376-1 nacido el 27/04/1978 casado en primeras nupcias con Florencia Otilia Panza, empresario, domiciliado en Av. Tucumán 130, Oberá, Provincia de Misiones, representado por su apoderado Jorge Antonio Castillo L.E. N° 8.428.056 según Poder del 21/4/2005 otorgado ante Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Luis Sullivan al folio 370 Registro 1540; Nahuel Eduardo Castillo DNI N° 7.852.077 CUIL 20-27852077-4 nacido el 13/08/1980 soltero hijo de Jorge Antonio Castillo y Estela Mabel Fuentes, empresario, domiciliado en Rivadavia 473, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires; Andrés Alejandro Castillo DNI N° 31.434.845 CUIL 20-31434845-2 nacido el 11/05/1985, soltero, hijo de Jorge Antonio Castillo y Estela Mabel Fuentes, empresario, domiciliado en Rivadavia 473, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires; todos de nacionalidad argentina, constituyeron la sociedad Castagro Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Duración: noventa (90) años, contados a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como acopiador de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura y/o apicultura. 3) Realizar la comercialización, representación, importación y/o exportación de insumos y productos relativos a la explotación agrícola, ganadera y apicultura. 4) Prestar asesoramiento y realizar tareas de administración en relación a las actividades mencionadas precedentemente. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, cada cuota da derecho a un voto. Todas las cuotas son suscriptas por los Socios. Administración y Representación: a cargo de una o más personas, Socios o no, que se designen por Asamblea, los que revestirán el carácter de Gerente, obligando a la Sociedad cualquiera de ellos en forma indistinta. El plazo de duración del cargo es indeterminado. Mayorías: Las resoluciones sociales se adoptarán de acuerdo a lo previsto en el Artículo 160 de la Ley N° 19550. Asambleas: se realizarán cada vez que lo consideren necesario los Gerentes a pedido de los Socios que representen la mayoría del Capital Social. Ejercicio Económico: se practicará el 30 de junio de cada año. Disolución y Liquidación: según causales previstas en Art. 94 Ley N° 19550. Sede Social: Calle M. de Bernales N° 518, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. Se designa Gerente a Andrés Alejandro Castillo, quien acepta tal designación

y fija domicilio especial en el mismo domicilio de la sociedad M. de Bernales N° 518, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. Lucía Allende, Abogada.

S.I. 41.165

CPC TELEVISIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. por inst. priv. 03/08/2010 por los soc. Pannunzio Pablo Mariano DNI 30.411.703, dom. en Las Malvinas 7929, Martín Coronado, Part. de 3 de Febrero, arg., solt., Emp. 27 años y Aiello Graciela Carmen, DNI 13.096.280, dom. en Las Malvinas 7929, Martín Coronado, Part. de 3 de Febrero, arg., cas., Ama de Casa, 53 años. Dom. de la Soc.: Ntra. Sra. del Buen Viaje 1225, 2°, Dep. A de la Loc. y Part. de Morón. Obj.: Exp. de emisiones de radio y tv, circ. cerrado, video cable, canal abierto o cualquier otro sist. téc. que registre imag. y son. Trans., recep. y expl. sat. Generación de una señal de cable para su ent. a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del ext., utilizando el sist. sat. de trans. de imág. y/o audio, y/o datos. La prod., realiz. y escenificación de prog. rad., tv, teatrales y otros similares. Explot. de emisiones radiofónicas. Expl. de prod. fonográf., disc., cassetes, cintas, disc compac o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reprodu., como tamb. la represent. en el país y/o en el ext. de edit. musicales, y/o fáb. nac. o ext. Explot. de películas cinemat. contrat. y/o represent. de artis. nac. y/o extr. Est. e invest. de mercadeo. Explot. de todo tipo de espect. púb. o priv. en los géneros teat., rad., tvos., cinemat., circenses, de variedades, jueg. mec., expos., conv., desfiles, cult., music, dep. o edit., pudiendo a tal fin, comp., vend., locar, const. y explot. salas de espect. y/o cualquier predio o est., cubierto o al aire libre. Real de op. de mercadeo, import., export. y comer. en forma direc. o ejerciendo represent. de lic. y prod. o merc. que derivan de las activ. indicadas, como así tam., el otorg., cesión y explot. de regalías, marcas y dechos. de prop. intelec. e indus. Expl. como tit. o licenciataria, canales de tv, de radio, emp. gráf. y/o periodist., dedicadas a la ed. de rev., diarios, libros o fascic. Comp., vent., import., export., repres., consig., comisión, acopio y distrib. de mat., prod. y bienes en gral. relac. con las activ. especif. Desemp. como ases public. para est., crear, planear, prod., ordenar la dif. o publ. y admin. campañas de pub. o prop., pudiendo por mand., comisión, represent. o cualquier otra forma de intermed. para sus clientes, prep., contrat., negoci., alquilar y ocup. en gral. como contrat. de pub., efectuando contratac. en rev., periód., folletos, radio, tv, cine, vía púb., y/o cualquier otro medio de difus. o prov. vinculante a la activ. pub. Brindar todos aquellos serv. relac. con las activ. especif., prom. y desarrollar el est. y la investig. de temas relac. con proy. artíst. de todo tipo. Explot. de publ. púb. y priv. a través de cine, radio, tv, video home, vía púb., gráf. en diarios y/o cualquier otro medio. Adquis., vent., perm. y administ. de inmuebl. urb. o rurales, la sistemat., subdiv. y urbaniz. de tierras, e inmuebl. edificados o a edificarse, como asimismo todas las op. compren en las leyes y reglament. de Prop. Horiz. Prést. y/o aport. e invers. de cap. a otras soc. por acciones, real financi. y operac. de créd. en gral. con cualquiera de las garan. previs. en la legisl. vig. o sin ellas o real operac. financi. en gral. Además podrá celeb. cont. de fideicomiso formando parte del mismo, ya sea como fiduciante, fiduciario, benef. o fideicomisario. A tal fin la soc. está facul. para real todo tipo de actos, cont. y operac. que se relac. con el obj. soc. Para el cumpl. de su obj., la soc. tiene plena cap. jurad. para ad. dchos., contr. oblig. y ejer. los actos que no sean prohi. por las leyes o por este cont., incl. las pres. por los arts. 1881 y cc del Cód. Civ. y Art. 5 del Lib. II, Tit. X del Cód. de Com. Adm.: Soc. Gerente Aiello Graciela Carmen dom. esp. en Ntra. Sra. del Buen Viaje 1225, 2°, Dpto. A, de la Loc. y Part. de Morón. Cierre del ej.: 30/12. Abogado, Diego Flavio Granzurger.

Mn. 63.847

ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLAS NATURALES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 262 del 17/06/2010. Reg. 1442 C.A.B.A. 1 Socios: Jorge Omar Villordo, arg., nac. 30/01/1954, cas. 1° nup. c/ Nora Beatriz Picandet, D.N.I. N° 10.951.845, CUIT 20-10951845-0, productor agropecuario, dom. Calle 12 N° 1774 La Plata, Prov. Bs. As.; Ricardo Mario De Falco, arg., nac. 29/03/1955, cas. 1° nup. c/ Silvia Inés Pozzi, D.N.I. N° 11.528.513, CUIT 20-11528513-1, empleado, dom. en

Guillermo Miller 4456, 8° "C" C.A.B.A.; Fernando Mario Pinasco, arg., nac. 10/02/1964, cas. 1° nup. c/ Laura Myriam Potick, D.N.I. N° 16.689.696, CUIT 20-16689696-8, Contador Público Nacional, dom. León F. Altolaquiere 2021, 4° "A" C.A.B.A. y Carla Sabrina Antolin, arg., nac. 02/03/1984, soltera, h/ Jorge Antolin y Adriana María Rodríguez, D.N.I. N° 30.859.263, CUIL 23-30859263-4, empleada, dom. en Rosetti N° 855 de Florida, Prov. Bs. As. 2. Duración: 99 años 3. Domicilio: Calle 69 N° 724 La Plata, Prov. Bs. As. 4. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por sí o por 3ros. o asociados a 3ros. a las activ. relacionadas con los sig. rubros. 1. Actividades relacionadas comercialmente a la compra-vta., desarrollo y producción de Know how y soft tecnologías para innovación de bienes y servicios en el sector agronómico, ganadero y alimenticio. 2.- Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor-menor, feet-lot, fruticultura, horticultura, avicultura y tambo, cría, entrenamiento y rehabilitación de equinos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo lo relacionado a la faena, conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación. 3.- Cerealera: Siembra, acopio, compra y vta. de semillas, cereales, oleaginosas, pasturas, verdeos, verduras, productos químicos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso industrial, fabricación, importación exportación. 4.- Forestal: Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. 5.- Alimentos: Mediante la producción de alimentos preparados para animales y humanos, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos o frescos y los deshidratados y toda clase de alimentos, conservas y productos comestibles derivados de carne, cereales, verdeos, frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales o de verduras o de cereales o de verdeos, aceites y toda clase de conservas y productos comestibles. 6. Constructora Rural: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, en zonas rurales o semiurbanas. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrado de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales rurales o semiurbanas, mediante sistemas de premoldeados; estructuras metálicas para apoyo de techos, máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica y en general todo servicio o activ. vinculados directa o indirectamente en la construcción rural o semiurbana. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el ob. social. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica p/ adq. der. y contraer oblig., inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y Concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio pudiendo realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica a fin de lograr el objeto social. 5. Cap. Soc.: \$ 24000 repr. 2400 acc. ordin. nom. no endosables \$ 10 dcho. 1 voto c/u. Suscripc.: Jorge Omar Villordo suscribe 1.200 Acc. ordin., nom. no endos. por un monto de \$ 12.000 c/ derecho a 1 voto por acc.; Ricardo Mario De Falco 400 acc. ordin. nom. no endos. por un monto \$ 4.000 c/ derecho a 1 voto por acc.; Fernando Mario Pinasco 400 acc. ordin., nom. no endos. por un monto \$ 4.000 c/ derecho a 1 voto por acc. y Carla Sabrina Antolin 400 acc. ord., nom. no endos. por un monto \$ 4.000 c/ derecho a 1 voto por acc. Los socios integran 25 % del cap. social o sea \$ 6.000 y el saldo en un plazo de 2 años, también en efvo. 6. Dir. y Adm.: Estará a cargo del Direc. integ. p/ 1 a 5 tit. e igual o menor N° de supl. Desig.: Presidente: Damián Esteban Villordo, arg., nac. 09/10/1979, soltero, h/ Jorge Omar Villordo y Nora Beatriz Picandet, DNI N° 27.677.456, empleado, dom. Enciso 3964 Dpto. 25 CABA. Director Suplente: Ricardo Mario De Falco. 7. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. La sociedad prescinde de la sindicatura, Art. 284 Ley N° 19.550 y Modif. Natalia Cendali, Notaria.

S.M. 53.172